Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Armario 7
Carpeta 41

S1
-10/11/43

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION DE POLITICA GENERAL.

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

**Expediente** 507. **Año** 1943.

SUSPENSION DE RELACIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES DE CHILE CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DEL "EJE".

---

INTERESES CONFIADOS A SUIZA.

---

PROTECCION DE LOS INTERESES DE ITALIA POR LA EMBAJADA DE ESPAÑA.

---

ATENCION DE LOS INTERESES DE ALEMANIA EN CHILE POR ESPAÑA Y DEL JAPON POR SUECIA.

---

EXPEDIENTE Nº 507.-

Peuser - 523253 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

# INDICE

FORM. 149

| FOLIO | FECHA | N.º | PROCEDENCIA | OBJETO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política G.

Guerra 507.

OFICINA DE CLAVE
★ 18 ENE. 1943
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO N° 66

Vichy, enero 18/18 de 1943.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores

Buenos Aires

Cable?

N° 19.- Como pudiera ocurrir que un Gobierno amigo solicitara nuestra mediación para la salida de su personal me permito llamar la atención de V.E. sobre lo que ello tiene de delicado con respecto al Gobierno francés y todavía más con respecto al Gobierno alemán. Portugal y España que lo han aceptado de Brasil y Venezuela están comprobándolo aúnque en definitiva creo obtengan buen éxito.

Olivera

ANOTADO

Es traducción:

E. D. Martínez

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política A. y C.

Guerra 507.

OFICINA DE CLAVE
★ 20 ENE. 1943 ★
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 128

Santiago de Chile, enero 20 de 1943.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Buenos Aires.

Nº 12.- Ministro de Relaciones Exteriores recibió hoy mediodía Jefes de Misión a efecto comunicar decreto sobre suspensión de relaciones diplomáticas y consulares con los Gobiernos de los Estados del Eje. Texto del decreto será comunicado a V.E. por Embajada de Chile en ésa. También me informó el Ministro sobre telegrama personal dirigido por Presidente Ríos a Presidente Castillo. Se espera su respuesta para darlo a publicidad.

Güiraldes

Es copia :
E. D. Martínez

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 507.

Política A. y G.

OFICINA DE CLAVE
☆ 21 ENE. 1943 ☆
RELACIONES EXTERIORES

Y

TELEGRAMA ORDINARIO N° 137

Santiago de Chile, enero 20/20 de 1943.

Enrique Ruiz Guiñazú
Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina
Buenos Aires

Me es altamente honroso partici par a Vuestra Excelencia la decisión de mi Gobierno, tomada con fecha de hoy, en orden a suspender sus relaciones diplomáticas y consulares con los Gobiernos de Alemania, Italia y Japón. Estoy cierto de que la medida adoptada por el Gobierno de Chile, inspirada en elevados principios de solidaridad americana, constituirá un motivo más de unión y de estrecha cooperación entre el país de Vuestra Excelencia y el mío.

Joaquín Fernández
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile

ANOTADO

Es copia:
E. D. Martínez

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política A. y G.

Germ 507.

TELEGRAMA CIFRADO N° 83

Berlín, enero 21/21 de 1943.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

N° 24.- Hoy visité Encargado de Negocios de la República de Chile. Me manifestó que al pedir la audiencia para entregar la nota, este Ministerio le hizo saber que creía que su presentación no era necesaria por cuanto Alemania tenía conocimiento de la ruptura por el discurso del Presidente Ríos transmitido por radio. Ayer Suiza se encargó de intereses.

Luti

Es traducción.

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



# El Gobierno de Chile Rompió Ayer sus Relaciones con Alemania, Italia y Japón

## La noticia fué comunicada oficialmente a las representaciones diplomáticas

**Santiago,** enero 20 (United)—Chile rompió hoy sus relaciones diplomáticas con el "eje". La ruptura fué anunciada esta mañana, cuando el ministro de relaciones exteriores, señor Joaquín Fernández y Fernández, citó a los jefes de las misiones diplomáticas de los países amigos de Chile, y les comunicó a las 11 la novedad.

Chile es la vigésima nación del bloque panamericano que rompe sus relaciones con el "eje", y la decisión se produce justamente ocho días antes de cumplirse el primer aniversario de la conferencia reunida en Río de Janeiro, donde los ministros de relaciones exteriores de los países americanos resolvieron la ruptura de todo el continente con las potencias totalitarias. La Argentina es la única que mantiene relaciones diplomáticas con el "eje"; las otras 19 potencias ya las rompieron hace varios meses.

El paso que acaba de dar Chile se considera como un brillante triunfo de la política panamericana del presidente Roosevelt. Estados Unidos logró reunir a las 21 repúblicas americanas dentro de un frente unificado, a través de las conferencias panamericanas que culminaron con la celebrada el año pasado en Río de Janeiro, a raíz de la cual todos los gobiernos, excepto los de la Argentina y de Chile, rompieron sus relaciones con el "eje". Doce de esos países, incluso el Brasil, México, y los Estados de la América Central y del Caribe, declararon subsiguientemente la guerra al "eje".

No hay hasta ahora indicios de que Chile tenga el propósito de declarar la guerra a los países totalitarios a menos que fueran provocadas las hostilidades con maniobras agresivas de aquéllos. Las autoridades chilenas habían reiterado frecuentemente su resolución de defender la soberanía nacional. Créese que Chile intensificará su ayuda material al esfuerzo bélico de las naciones unidas, y espérase que este país, de cerca de cinco millones de almas, que comprende todos los climas en su extensión desde Punta Arenas a la frontera con el Perú prestará el concurso de sus vastos recursos naturales a las potencias unidas, en un esfuerzo por apresurar el fin de la guerra.

**La situación previa a la ruptura**

Con la decisión adoptada hoy termina un período de incertidumbre y conjeturas, pues la posibilidad de que Chile rompiera sus relaciones con el "eje" ya se vislumbraba en el mes de octubre último, cuando el presidente, señor Juan Antonio Ríos, se disponía a partir para Estados Unidos, respondiendo a una invitación del señor Roosevelt. Desde entonces, se sucedían de tanto en tanto las versiones de que la ruptura era inminente. Al parecer, el primer magistrado ya había resuelto ese temperamento a comienzos de este año. El señor Fernández y Fernández comunicó anoche esa información al Senado. Después de un detenido debate, la Cámara alta aprobó la política exterior del señor Ríos por 20 votos contra 16, incluso su propósito resuelto de romper las relaciones diplomáticas con el "eje".

Antes de que hubieran trascurrido 24 horas, ya se había firmado el decreto de ruptura.

Esta se materializó por la mañana, después del debate en el Senado. El decreto había sido redactado en horas de la mañana pero no fué suscripto hasta más tarde. A las 10.30, el señor Fernández y Fernández invitó al nuncio apostólico a convocar, en su carácter de decano del cuerpo diplomático, a los jefes de todas las misiones, excepto los de las potencias del "eje". La reunión se realizó en el Salón Rojo. El representante pontificio llegó poco antes de las 11, y el ministro conversó con él, a puertas cerradas, durante unos momentos. Terminada la entrevista, el nuncio manifestó que se le había notificado verbalmente la ruptura. El anuncio oficial no se hizo hasta las últimas horas de la tarde, cuando el primer magistrado se dirigió radiotelefónicamente a la nación, siendo irradiada su palabra a todo el mundo.

Los diplomáticos del "eje" no fueron notificados de la ruptura hasta las 16.30. No se ha anunciado la fecha en que abandonarán el territorio de este país. Se presume que se trasladarán a la Argentina, para embarcarse en algún buque español, si pueden obtener los salvoconductos. Encabezan las respectivas misiones, el barón Wilhelm von Schoen, embajador de Alemania; Pietro Filippo Nobile de Rossi del Lion Nero, embajador de Italia, y Kiyoshi Yamagata, ministro plenipotenciario del Japón. Integran en su totalidad esas tres misiones diplomáticas, tal como figuran registradas en el Ministerio de Relaciones Exteriores, incluídos sus jefes, la de Alemania, doce personas, igual número la de Italia, y ocho la del Japón.

Se recordará que en vísperas de la proyectada visita de buena voluntad del presidente Ríos a Estados Unidos, en el mes de octubre, parecía ya inminente la ruptura; pero pocos días antes de la partida, el subsecretario del Departamento de Estado de la Unión, señor Summer Welles, pronunció su conocido discurso en Boston, en el que formuló el cargo de que Chile y la Argentina permitían que los agentes del "eje" trasmitieran informaciones sobre el movimiento de la navegación, datos que se traducían luego en el hundimiento de buques de las repúblicas americanas. A raíz de esas declaraciones, el señor Ríos resolvió cancelar el viaje. Los funcionarios y los órganos de la prensa chilenos condenaron el tono del discurso de Sumner Welles, y el gabinete renunció. En el nuevo gobierno reingresaron varios de los ministros dimitentes, no así el señor Ernesto Barros Jarpa, que desempeñaba la cartera de relaciones exteriores y a quien se consideraba contrario a la ruptura con el "eje". Le sucedió al frente de aquélla el señor Joaquín Fernández y Fernández, que desempeñaba la embajada en el Uruguay.

**Los elementos del "eje" en Chile**

Posteriormente el gobierno chileno, en posesión de informaciones detalladas que le suministró el de Estados Unidos sobre las actividades de espionaje del "eje", arrestó e internó a cierto número de ciudadanos alemanes, incluso el doctor Hans Borchers, ex cónsul de su país en Nueva York. Al ministro del interior, señor Raúl Morales Beltrami, se debe, en gran parte, la campaña chilena contra el espionaje.

Antes de la afluencia de judíos alemanes refugiados, que empezó a señalarse en 1933, se estimaba en 11.000 el número de personas nacidas en Alemania que residían en Chile, y entre 50.000 y 100.000 el de los descendientes de ese origen. Los funcionarios han insistido en asegurar durante mucho tiempo que eran muy pocos los chilenos de sangre alemana con filiación nazi.

La mayor parte de las organizaciones nazis cesaron en su actividad aparente, por orden de la embajada de Alemania, en el año 1939, incluso la rama del partido nazi alemán, la juventud hitlerista, la organización de ayuda de invierno, la Asociación Amigos de Alemania, el Frente alemán del trabajo y el bund Kyffheusar nacionalsocialista, que es la liga de los ex miembros de las fuerzas armadas del Reich. Además, la organización conocida por el Landesgruppen chileno, se mantenía latente, como las demás, con una minuciosa formación secreta de bloque y célula.

Este grupo, que se dice comprende círculos de espionaje y opera un servicio de radio clandestino, mantiene sistemas secretos de policía y postales. El Fascio y la organización de la juventud "Balilla", son los únicos grupos fascistas italianos, y de acuerdo con manifestaciones de un dirigente fascista, nunca contaron con más de un millar de miembros. Hay alrededor de un millar de japoneses en el país, radicados en su mayor parte en esta capital y en las zonas septentrionales, pero no tienen organización conocida.

**Las fuerzas armadas chilenas**

Cuenta Chile con un ejército bien adiestrado y versado en los métodos militares alemanes, pero su artillería es antigua y carece de tanques y equipo mecanizado. La armada de guerra incluye al acorazado de 31.000 toneladas "Almirante Latorre", construído en 1916 y modernizado en 1931. No dispone de cruceros modernos, pero tiene alrededor de una veintena de otros tipos de buques, entre los que figuran nueve submarinos.

## No se Trasladaría por Ahora a Estados Unidos el Señor Ríos

**Santiago,** enero 20 (United) — El ministro del interior, señor Morales Beltrami, sostuvo esta noche una conferencia con los representantes de la prensa, en el curso de la cual manifestó que el gabinete acordó ayer que no había necesidad por el momento de modificar su composición. De ese modo quedaron desvirtuados los rumores de que el gabinete renunciaría en pleno esta noche.

Acerca de las versiones según las cuales podría ser que el señor Ríos se dirigiera a Estados Unidos, manifestó que el presidente "no había considerado la posibilidad de realizar este viaje en las actuales circunstancias".

Con referencia a las medidas que podrían ser adoptadas contra ciertos diarios y agencias noticiosas, expresó el señor Morales Beltrami: "Si publican artículos contrarios a la política internacional de Chile, se verán sujetos a sanciones, de acuerdo con los reglamentos de la ley de seguridad exterior".

Al referirse a las empresas bancarias y comerciales pertenecientes a capitales del "eje", expresó el ministro que podrán continuar funcionando "si actúan de acuerdo con las leyes de este país".

## Aranha Confía en que la Argentina Haga Causa Común con América

**Río de Janeiro,** enero 20 (United) — El ministro de relaciones exteriores, doctor Aranha, al hablar por radiotelefonía, manifestó, entre otras cosas, lo siguiente:

"Los países americanos se sienten muy felices por la actitud adoptada por Chile. El Brasil, empero, más que cualquier otra nación, guarda para sí mayor regocijo, por cuanto, desde los tiempos del Imperio, una gran amistad liga al Brasil con Chile; nosotros no podíamos a menos de hacer resaltar esta actitud. Existe en nuestra historia y en la vida de cada brasileño una tradición de amistad con Chile. Esperamos —agregó— que la Argentina se una eventualmente a los otros países americanos. Los sentimientos panamericanos son sentimientos de pueblos más que de gobiernos".

## Suiza se Encarga de los Intereses Chilenos en Europa

**Santiago,** enero 20 (United)—El agregado de prensa de la embajada de España, señor Ramón Pastor, declaró al corresponsal de la United Press que ha solicitado a Suiza que se hiciera cargo de los intereses de Chile en Europa. Agregó que la embajada de España no había recibido petición alguna del "eje" en el sentido de representar sus intereses en Chile.

## Significativos Conceptos Expresados por Cordell Hull

**Wáshington,** enero 20 (United) — La ruptura de Chile con el "eje" significa "una importante contribución a la seguridad del continente", según declaró el secretario del Departamento de Estado, señor Cordell Hull, poco después de ser notificado de la novedad por el embajador de ese país, señor Rodolfo Michels.

"Acabo de ser informado —dice la declaración—por el embajador de Chile, de la decisión del gobierno chileno de romper sus relaciones diplomáticas con las potencias del "eje". Celebro esta actitud como una importante contribución a la seguridad del continente. En un sentido más amplio, sin embargo, el gobierno de Chile ha dado un paso que confirma una vez más la identidad de ideales y aspiraciones del pueblo chileno con los de los pueblos libres de todas partes, en esta gran lucha. Sé que interpreto el sentimiento de mis compatriotas al trasmitir en esta oportunidad la expresión de nuestros más cordiales buenos deseos al gobierno y al pueblo de un país tradicionalmente amigo. Chile ha ocupado ahora su lugar entre las veinte repúblicas americanas que dieron expresión oficial y práctica a su comprensión de la naturaleza de la amenaza del "eje".



El presidente Ríos rodeado por los miembros de su gabinete, en su casa de montaña de La Reina, después de la sesión del Senado, en la cual se aprobó la ruptura de relaciones diplomáticas.
El primer magistrado se halla sentado entre su ministro de relaciones exteriores, señor Joaquín Fernández y Fernández, a la izquierda, y el titular de la cartera del interior, señor Morales Beltrami, a su derecha.

# Criticó el Presidente Ríos el Sistema de Las Consultas en Presencia de una Agresión

**Santiago,** enero 20 (United) — El presidente de Chile, señor Juan Antonio Ríos, pronunció hoy un discurso —cuyo texto íntegro damos a continuación—, con motivo de la decisión de romper las relaciones diplomáticas con el "eje", en el que explicó las causas que motivaron tal acción:

Dirijo mis palabras, empezó diciendo, a todos mis conciudadanos y a todos los habitantes del territorio nacional.

Deseo que ellas sean escuchadas también por todos los hombres cuya voluntad ampara y defiende el ideal democrático. Deseo especialmente hacerlas llegar a los pueblos y gobernantes de nuestro continente americano.

Al asumir la presidencia de la república en abril de 1942, me encontré en presencia de un problema al que no sobrepasan en gravedad los que debió abordar gobernante alguno al hacerse cargo del poder: el actual problema internacional.

A tan delicado y grave problema, uníase para mi gobierno, al iniciarse en sus funciones, la tarea impostergable y difícil de unir a la familia chilena profundamente dividida desde años antes por natural y humana acción de antagonismos políticos, que se disputaban la supremacía y el poder con violencia a veces extraordinaria. Con esta alta inspiración, al ser elegido presidente de la república por voluntad de la gran mayoría de mis conciudadanos y en el acto electoral, ha de ser memorable en nuestra historia cívica que hice un sincero y patriótico llamamiento a todo el pueblo de Chile, para pedirle que, dando al olvido las rencillas políticas del pasado, de obligada postergación ante circunstancias de mayor consideración y peso, se uniera alrededor del nuevo gobierno para abordar con éxito la solución de los graves problemas internos de la hora presente y, en forma especial, para encarar con acierto y previsión oportuna los que debía ofrecernos el conflicto mundial, cuyas dolorosas repercusiones se hacían presentes ya en las costas mismas de nuestro continente.

Este urgente llamamiento fué en principio escuchado y atendido por la inmensa mayoría de los chilenos. Pero a poco andar, el apasionante problema internacional volvió a dividirnos y los partidarios de una y otra de las naciones en guerra hacían pública manifestación de sus voluntades partidarias e, indirectamente, presionaban al jefe del estado para llevarlo a soluciones concordantes con sus personales simpatías. Un hecho notorio explica el apasionado interés que agita frente a la contienda actual a las masas y a los pueblos de todas las naciones partícipes de la civilización y cultura occidental.

**Esta guerra es un choque de ideologías**

La guerra actual, por sus orígenes y por su naturaleza, reviste caracteres especialísimos e impone a los pueblos del mundo, para juzgarla y definir sus simpatías, una actitud que rompe moldes tradicionales en las costumbres y prácticas de convivencia internacional. No es una lucha de un país, suscitada por reivindicaciones de orden particular; no es un choque de pueblos por la supremacía económica del mercado mundial; no es un conflicto de fuerzas nacionales o raciales por el imperio material del mundo. Es algo de mayor importancia y valor universal lo que se halla en juego en este inmenso conflicto que nos ha tocado presenciar: Es el choque de ideologías y de tendencias profundas, que afectan en sus raíces y fundamentos mismos a la cultura moral de los pueblos y a la estructura social y política de todo el orbe civilizado.

Recientes actos públicos comprueban que no sólo participamos en ese espíritu de solidaridad y de cooperación efectiva, sino que la iniciativa misma en tales actuaciones corresponde a la nación chilena. Las conferencias interamericanas de La Habana y de Río de Janeiro —hechos de ayer— constituyen una prueba fehaciente de la sinceridad de nuestras inspiraciones y de la continuidad de nuestro pensamiento y de nuestra acción americanista. Otros compromisos contraídos por gobiernos anteriores, que obligan también a la nación a mantener sus deberes de solidaridad con los países hermanos de América, forman también los antecedentes de la continuidad de nuestra línea de conducta.

**Chile en el concierto de las Américas**

Chile ha demostrado con reiterada voluntad, con actuaciones tangibles, que concede a la unidad y al concierto de las Américas un interés y un orden primordial en la dirección de su política externa. Ningún hecho o acontecimiento alguno que pueda lesionar o significar peligro para los intereses morales o materiales de una nación del continente ha encontrado ausente nuestro interés ni ajena nuestra voluntad y nuestros actos. Chile ha hecho y mantiene —con la claridad y firmeza proverbiales de su acción colectiva— las declaraciones abiertas que hacen indudable a la consideración universal sus propósitos y sus actos de colaboración a la solidaridad histórica de las Américas y de las democracias del mundo.

Es la línea misma de la historia universal; es la dirección secular de la vida del hombre; es la expresión suprema alcanzada por la cultura europea y americana lo que se encuentra en discusión y peligro en esta lucha que conmueve y destroza a los pueblos. He aquí la razón por qué ninguna nación, ningún individuo incorporado al concierto de la civilización occidental puede mirar con indiferencia, ni en el aislamiento, esta lucha de la más honda trascendencia histórica.

Los pueblos de América constituyen un unidad geográfica, cultural y política, cuya realidad tiende a afianzarse cada día con mayor seguridad y fuerza. Ningún acto de política internacional, de cualquier país de América, puede desentenderse de esta realidad espiritual y material si desea inspirarse en normas que se sustenten en la base cierta y estable de los hechos.

Estudiados estos compromisos a la luz del derecho, nada contienen que jurídicamente nos comprometan. Pero es indudable que, considerando el sentido americanista que los inspira, ellos nos hacen solidarios con los demás gobiernos del continente en la defensa de las instituciones democráticas y en resguardo de los respectivos territorios nacionales. Ellos nos obligan también a hacer cada vez más efectivos nuestros deberes de solidaridad americana y a aportar todo nuestro concurso posible para la defensa del continente, hoy amenazado por la acción de regímenes absolutamente contrarios a los intereses materiales y al ideal democrático que con calor y energía siempre hemos defendido los chilenos. La solidaridad entre los estados de nuestro continente es un hecho esencialmente americano, cuyo origen y fundamento surgen de la propia historia de los pueblos de este continente.

Nunca fuimos rebeldes al cumplimiento de estos deberes. Basta recordar la expedición libertadora destinada a consolidar la independencia de América y nuestro estado de guerra con España en el año 1865, en defensa de nuestros hermanos del Perú. Sin embargo, hasta hace muy pocos años ese principio de solidaridad americana no había pasado de ser una mera manifestación ideológica, planteada en las diversas conferencias internacionales. Sólo en el año 1936, en la conferencia de consolidación de la paz celebrada en Buenos Aires, los estados de América comenzaron a dar forma a la defensa, a su integridad territorial, a su régimen político y a sus instituciones contra las agresiones que pudieran provenir de estados de otros continentes.

**Los acuerdos panamericanos**

No obstante, sin concluír nada efectivo ni práctico, se limitaron tímidamente a crear un procedimiento denominado "de consulta", según el cual, después que un estado americano hubiese sido agredido por un estado extracontinental, los países de América se reunirían para deliberar y se consultarían acerca de lo que convenía hacer en su defensa. En esa misma conferencia se suscribieron la convención sobre mantenimieneto, afianzamiento y restablecimiento de la paz" y la "declaración de principios sobre solidaridad y cooperación interamericanas", pero ninguno de estos actos instituyó la obligación jurídica, expresamente pactada, de prestarse auxilio mutuo en el caso de que alguno de los estados de América fuera atacado por un país ajeno al continente americano.

Años más tarde, en 1938, la conferencia panamericana de Lima da un paso más en este camino. No sólo declara "la solidaridad continental", sino que establece la obligación jurídica de su defensa. Pero esta defensa no se produce automáticamente, sino cuando alguno de los países signatarios desea voluntariamente sujetarse a esa norma. Para que aquella obligación tenga pleno efecto jurídico, es menester que intervenga previamente el procedimiento "de consulta", trámite que debilita la eficacia de esta obligación jurídica.

Los países que concurren a esta reunión de consulta, están ligados solamente por la obligación moral destinada a no hacer ilusorio el principio de la solidaridad continental. En la primera reunión de consulta de cancilleres americanos, celebrada en Panamá en el mes de octubre de 1939, se votó una "declaración conjunta de solidaridad continental", que reafirmó la declaración de la Conferencia de Lima, pero tampoco se llegó a nada efectivo ni de orden práctico para la defensa de la solidaridad continental.

En la segunda reunión de consulta de cancilleres celebrada en La Habana en el año 1940, se votó una "declaración de asistencia recíproca y cooperación defensiva de las naciones americanas" y se dejó establecido algo de más efectiva significación cuando se dijo: "Todo atentado de un Estado no americano contra la integridad o inviolabilidad del territorio, o contra la soberanía o independencia de un Estado americano, será considerado como un acto de agresión contra los estados que firman esta declaración". No obstante esta declaración de apariencia terminante, que pudo haber obligado inmediatamente, con motivo del ataque a Pearl Harbor, a todos los estados signatarios, quedó debilitada en su texto mismo por el contenido del agregado siguiente: "En el caso de que se ejecuten actos de agresión y haya razones para creer que se prepara una agresión por parte de un Estado no americano contra la integridad e inviolabilidad del territorio o contra la soberanía e independencia política de un Estado americano, los estados signatarios de la presente declaración se consultarán entre sí para concertar las medidas que convenga tomar."

**El ataque nipón a Pearl Harbor**

Esta declaración, que en sí no hace otra cosa sino reafirmar, tal vez en forma más enérgica que las anteriores, el principio de "la consulta", tampoco

## Decreto Sobre la Ruptura Dado por el Gobierno Chileno

**Santiago,** enero 20 (United)—El gobierno dió a conocer el siguiente decreto respecto a la ruptura de las relaciones diplomáticas con el "eje":

"Las relaciones diplomáticas y consulares del gobierno de la república con los gobiernos de Alemania, Italia y el Japón quedan declaradas por el presente decreto suspendidas a partir de la fecha. El Ministerio de Relaciones Exteriores adoptará todas las medidas y disposiciones concernientes a la mencionada ruptura".

El decreto indica más adelante que en acuerdo de ministros se resolvió que el Ministerio de Relaciones Exteriores ordene en las provincias la protección de las personas y propiedades de los agentes consulares y diplomáticos de los países del "eje" y de sus súbditos "que no actúen en contra de las disposiciones adoptadas en la suspensión de las relaciones con dichos países".

ra y, por consiguiente, no envuelve una obligación jurídica para las naciones concurrentes a su aprobación, se estimó no obstante que una recomendación de esta naturaleza, analizada a la luz de los acuerdos tomados en conferencias anteriores y a los puntos primero y segundo de su propio texto, implica una obligación de gran valor moral para Chile, dado que en ella se reafirma el principio de solidaridad continental y el reconocimiento de que todo acto de agresión contra uno de los países del Nuevo Mundo constituye una amenaza inmediata para la libertad e independencia de América.

**Motivo de la ruptura de relaciones**

Por tan graves razones y con el respeto que deben merecerme y me merecen las opiniones divergentes que sobre esta materia puedan sustentar otros hombres y otros gobernantes, he decidido dar un paso más en el camino que señalan los principios de la solidaridad americana y de la defensa continental, y he dispuesto la suspensión de nuestras relaciones diplomáticas con los gobiernos de las potencias del "eje".

Este nuevo y franco reconocimiento que hoy hago de la obligación moral que, a mi juicio, tiene nuestro país para con los demás países hermanos de América, emana de los compromisos contraídos por gobiernos anteriores y que tengo también la obligación moral de respetar. No implica en manera alguna que Chile se haya mostrado en ningún momento rebelde al cumplimiento de los deberes que lo atan jurídicamente, ni que no haya dado satisfacción a aquellos que sólo significaban compromisos derivados de principios de solidaridad continental. Por el contrario, nuestra política ha sido serena y continua. Hemos procedido sin exceso ni precipitaciones; hemos avanzado paulatinamente en el camino de nuestra definición, resguardando en cada instante nuestra dignidad de guerra, han continuado trabajando intensamente con plena y patriótica colaboración, y sus empresarios, empleados y obreros, se han hecho acreedores al reconocimiento público y especialmente a la gratitud del jefe del estado. Por otra parte, con todos los medios a nuestro alcance, con todas las fuerzas de nuestro derecho interno, hemos estado persiguiendo y sancionando todo lo que, de una forma u otra, pueda dañar a los intereses de los países de América. Hoy, nuestros hermanos del continente americano esperan y solicitan de nosotros una cooperación mayor y desean que en cumplimiento de nuestra obligación moral de solidaridad interrumpamos o suspendamos nuestras relaciones diplomáticas con los gobiernos de los países del "eje".

Nosotros, si hemos de continuar siendo consecuentes con los acuerdos, resoluciones y recomendaciones de las reuniones y conferencias interamericanas, a que hemos concurrido en legítima representación, no podemos negarnos a ese llamamiento fraternal que hoy se nos reitera con la urgencia más premiosa. Hemos dicho que el conflicto bélico actual rompe los moldes normales de la disciplina internacional estricta. Conmueve, en la forma más profunda y universal, la conciencia de los pueblos y los intereses supremos de orden jurídico y social.

El presidente de la república ejercita una atribución y un deber constitucional que le son privativos. Los ejercita en la plenitud de su alcance y consecuencias. Sin embargo, sin deponer en lo más mínimo ni esas atribuciones ni las responsabilidades que ellas implican, haciendo honor a sus convicciones y prácticas, el gobernante de una democracia debe darse tiempo y los medios necesarios para ilustrar su juicio y formar su criterio en torno de un problema que importa tanto para la paz de los espíritus y nuestra vida internacional, como para la dignidad y responsabilidad del país en su vida internacional. Al anunciar mi decisión, debo advertir al país que la he adoptado después de valorar todos los elementos de juicio que pudieran haberla definido. Constituímos un estado ejemplarmente democrático. Nuestras instituciones se encuentran en pleno juego regular; el Ejecutivo ejercita el régimen constitucional que, precisamente por otorgarle amplias facultades administrativas, le impone el deber recíproco de interpretar sin errores el verdadero sentimiento público. Correspondía, pues, con la serenidad y estudio que debe a la nación cada uno de mis actos, auscultar el sentir de la opinión nacional; interpretar el pensamiento; pesar las ventajas e inconvenientes que una u otra solución pudiera ofrecer a los intereses vitales del país y a la línea de proverbial entereza de sus actos y concordar, finalmente, estas conclusiones con los compromisos contraídos en nombre de la nación chilena por anteriores gobiernos y que pudieran obligar su fe y sus deberes de solidaridad con los países hermanos de América. He consultado entonces a los organismos que en las circunstancias anormales en que nos hallamos, mejor y más acertadamente representan en esta materia el auténtico sentir de la nación: hombres del gobierno, Senado de la república, Consejo Superior de la Defensa Nacional, partidos políticos, directivas de trabajadores, etcétera.

Ayer, el honorable Senado de la república prestó acuerdo patriótico a la decisión que hoy anuncio. La mayoría clara y prestigiosa que obtuvo el voto aprobado, significa que estamos cerca de la unidad de pareceres, en cuanto a la apreciación del problema internacional. Por otra parte, la expresa declaración de los miembros del Senado que fueron contrarios al voto aludido, revela que ellos se sumarán, con la mayor nobleza cívica, al redoblado esfuerzo nacional que ha de reducir la gravedad de la situación en que el destino colocó a nuestra patria.

**El presidente anuncia la ruptura**

Con tales antecedentes —los más severos, los más poderosos y verídicos para gobernantes democráticos— el presidente de la república, consciente de sus deberes de gobernante de un pueblo libre y con el concepto cabal de la inmensa responsabilidad que pesa sobre sus hombros, resolvió suspender las relaciones diplomáticas de la nación con los gobiernos de Alemania, Japón e Italia. Puedo asegurar bajo la fe de mi palabra de presidente de Chile, que esta actitud y resolución son las únicas que en este instante corresponden a los intereses supremos de la patria.

No podría ni deseo ocultar mi emo-

# Pueblo y Autoridades Chilenos Recibieron la Noticia con Entusiasmo

**Santiago,** enero 20 (United)—El decreto de ruptura de las relaciones diplomáticas con el "eje" fué entusiastamente recibido por el pueblo y las autoridades.

La prensa se hizo eco del llamamiento del gobierno para que se afirme la unidad nacional. "El Mercurio" expresa que Chile "ha contraído obligaciones con los países americanos y está resuelto a cumplirlas".

El nuncio apostólico, al abandonar la cancillería, donde fué informado de la ruptura por el titular de esa cartera, dijo que todos los católicos de Chile apoyarán al gobierno.

El presidente del partido Democrático, Antonio Poupin, manifestó: "Lamento que Chile haya sido uno de los últimos en plegarse a las democracias, pero conociendo la forma en que siempre cumple sus compromisos, sé que será una fuerte aliada de las naciones hermanas. Creo que no hay necesidad de medidas restrictivas internas acerca de la libertad pública".

Por su parte, el secretario general del partido Socialista, Marmaduke Grove, declaró: "La ruptura da cumplimiento a un viejo deseo del pueblo chileno y revela su espíritu democrático. En principio, somos enemigos de la guerra, pero si llega le haremos frente con firmeza y virilidad, como corresponde a todos los verdaderos chilenos."

El señor Bernardo Ibáñez, secretario general de la Confederación de Obreros Chilenos, manifestó: "La decisión del gobierno satisface un íntimo deseo de los obreros de Chile. Durante muchos meses hicimos campaña entre la opinión pública con ese fin."

El embajador de Estados Unidos, Claude Bowers, declaró: "Familiarizado como estoy con el espíritu democrático del pueblo chileno, el paso dado por el presidente Ríos esta mañana era la inevitable culminación de la marcha del país hacia el lugar que le corresponde entre las democracias hermanas."

El presidente de la Falange Nacional, Eduardo Frei, dijo: "Este es un gran día para Chile. Estamos definitivamente con las democracias contra el fascismo. Confiamos, unidos con el resto de los pueblos de América, lograr en el futuro una verdadera independencia política, económica y espiritual."



Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



ción al anunciaros esta medida que afecta a tres países con los cuales hemos mantenido siempre las más cordiales relaciones, pero alienta en mí la esperanza de que pronto llegará a su término esta lucha inhumana y fratricida para que todos, hombres y estados, vivamos en paz cooperando, sin egoísmos, a nuestro mútuo perfeccionamiento espiritual y material, libres de imposiciones arbitrarias y con pleno derecho para todas las naciones a dictarse libremente el régimen de vida y forma de gobierno más conveniente a los pueblos soberanos.

Esta medida de orden estrictamente diplomático, no significa ni entraña en manera alguna un repudio a los pueblos de Italia, Alemania y Japón. Nuestra vida económica, nuestra estructura social, nuestras fuerzas armadas, nuestro desenvolvimiento cultural y nuestro acervo racial mismo, mucho deben a los pueblos de esas naciones; esos deberes han creado afectos que no podrán ser oscurecidos por una medida de carácter eventual y transitorio. Pido a todos mis conciudadanos, a todos los hombres que residen en territorio nacional, cualesquiera que sean sus ideologías o simpatías personales frente a esta lucha sin precedentes, que acepten con la tranquilidad con que debe ser acogida, lo que es justo y conveniente, esta medida extrema que sólo en resguardo de intereses superiores del país y de sus deberes de solidaridad con las naciones de América, ha creído de su deber adoptar el presidente de la república.

A todos pido cooperación a fin de hacerla lo menos dolorosa posible. Les aseguro por mi parte que el amparo supremo de la ley, con la misma energía con que perseguiré y sancionaré todos los actos que puedan contrariar los propósitos del Ejecutivo en sus deberes para con el continente americano, combatiré toda acción de violencia o persecución en contra de personas o propiedades de hombres que sustenten pensamientos diversos del que dictó la actitud del presidente de la república.

Chile es y continuará siendo un país libre, cuyas leyes y gobierno amparan a todos los hombres que, acogidos a la hospitalidad de su territorio, viven sujetos al respeto de sus leyes.

Declaro también que mi más firme propósito y la más clara voluntad de mi gobierno es que nuestro país se mantenga en paz y en las más cordiales relaciones con todos los países hermanos de América, cualquiera que sea el rumbo que deseen imprimir a su política internacional.

Conciudadanos: He deseado dirigiros estas palabras en los momentos en que Chile asume una nueva y gran responsabilidad en el concierto de las naciones americanas.

Consecuente con mi línea internacional, expresada al país en múltiples declaraciones, reitero en estos instantes mi invariable decisión de colaborar con la causa de las democracias, defensa continental y mi permanente voluntad de mantener la soberanía y la libre determinación de nuestro pueblo.

El presidente de la república, señalado por la Constitución como el supremo conductor responsable de las relaciones internacionales, estima que Chile debe dar un nuevo paso en la colaboración continental. Al anunciarlo al país, deseo que mis conciudadanos sepan que el destino puede conducirnos hacia días de sacrificio y de prueba. Los afrontaremos con el recio temple del carácter chileno y con la convicción de que esos sacrificios y esas pruebas son el precio de la defensa de la democracia y del porvenir y la dignidad del país.

Desde este instante quedan todos mis conciudadanos notificados de que el presidente de la república ha acordado la ruptura de las relaciones con los gobiernos de los países del "eje" y de la decisión del gobierno de encarar los nuevos y difíciles días que vienen con la mirada puesta exclusivamente en los destinos de la patria.

PIEL IRRITADA ENTRE EL DEDO GORDO DE LOS PIES?

Esto puede ser combatido con el empleo de las Sales Pedela. Cuando sus pies estén inflamados o hinchados a causa de fatiga y cansancio, cuando estén afectados por ardores o dolores vivos, o bien cuando estén atormentados por callos y callosidades, un baño de pies con Sales Pedela proporcionará alivio. Este baño lechoso y cargado de oxígeno para los pies, cuyas cualidades han sido bien probadas, penetra profundamente dentro de los poros de la piel. A partir del primer baño de pies, el ardor, los dolores vivos y la hinchazón son rápidamente aliviados, y las callosidades y los callos son ablandados. Las Sales Pedela se hallan de venta en todas las Farmacias y Droguerías al precio de $ 1.90.




## Apreciaciones del Director De la Unión Panamericana

**Wáshington,** enero 20 (United) — El director de la Unión Panamericana, doctor Leo S. Rowe, al comentar la ruptura de Chile con las potencias del "eje", manifestó:

"La entrada de Chile en la comunidad de las naciones americanas nos acerca un paso más a la unidad del hemisferio occidental, por la que los ministros de relaciones txteriores de las repúblicas americanas han trabajado tan laboriosamente en la reunión del mes de enero próximo pasado en Río de Janeiro. Este paso será recibido con regocijo en todo el continente y servirá de aviso a las potencias del "eje" en el sentido de que las repúblicas americanas están preparadas, no sólo para resistir la agresión, sino también para defender hasta el máximo sus instituciones democráticas."

Por su parte, el coordinador de asuntos interamericanos, señor Nelson Rockefeller, expresó: "Esta decisión de Chile agrega otro eslabón más a la cadena que representa la solidaridad de las Américas. Ofrece mayor seguridad para el futuro en las comunicaciones y una fiscalización más estrecha en lo que se refiere al espionaje, así como también una cooperación más estrecha en todas las fases del esfuerzo bélico del hemisferio. La totalidad de la costa del Pacífico, desde Alaska hasta el estrecho de Magallanes, es ahora un frente unido contra la agresión.

"Mirando hacia el futuro, observo esto como un pronóstico favorable de un similar esfuerzo unido después de la guerra para resolver los problemas de la paz, para desarrollar las economías del hemisferio y colocar sobre bases permanentes la política de cooperación interamericana para el interés de todos."

## Medidas de Emergencia Fueron Tomadas a Fin De Impedir Sabotajes

**Santiago,** enero 20 (United)—El gobierno chileno adoptó anoche rápidas medidas para contrarrestar el peligro de posibles levantamientos quintacolumnistas y actos de sabotaje contra establecimientos militares vitales, puertos y plantas industriales, en circunstancias en que el decisivo voto del Senado colocó a Chile al lado de las naciones democráticas.

La primera medida al respecto fué adoptada ayer en circunstancias en que el gobierno, de acuerdo con la ley de emergencia promulgada el 7 de julio de 1942, proclamó a muchas zonas estratégicas del país "zonas de emergencia". Los principales puertos y distritos productores de cobre, carbón, acero y nitrato fueron colocados bajo protección militar, autorizada por la ley citada cuando existe "peligro de una invasión o actos de sabotaje contra la seguridad nacional".

Se espera que el segundo problema principal que deberá ser resuelto es el que constituye el gran número de súbditos y descendientes de súbditos del "eje" residentes en Chile. Es significativo que el ministro de defensa, señor Alfredo Duhalde, fué el único miembro del gabinete que no asistió a la sesión del Senado celebrada anoche, en la cual se aprobó la ruptura de las relaciones con los países del "eje".

El ministro de defensa se hallaba en el sur de Chile, donde residen muchos de los 100.000 ciudadanos chilenos de ascendencia alemana.

La oficina de extranjeros del gobierno chileno tiene las fichas y las impresiones dactiloscópicas de más de 200.000 extranjeros residentes en Chile y estaba lista para realizar arrestos de personas peligrosas. Algunos alemanes sospechosos ya se encuentran internados en el único campo de concentración que Chile tiene establecido en el valle de Salamanca. No se espera que se realicen detenciones de súbditos de las potencias del "eje" en masa, sino sólo las de personas sospechosas de actividades hostiles contra el Estado.

Los alemanes e italianos desempeñan un papel importante en la vida económica de Chile. Los italianos se dedican al comercio al por menor y los alemanes a la banca, la navegación, las comunicaciones y la industria eléctrica. Se espera que la ruptura no produzca trastornos comerciales, pues la mayoría de los germanos e italianos residen en Chile desde hace muchos años e indudablemente continuarán sus actividades sin interrupción.

## Vargas Trasmitió a Ríos su Gran Satisfacción por el Hecho

**Río de Janeiro,** enero 20 (United) — En su respuesta al telegrama que le enviara el presidente Ríos, comunicándole la ruptura de Chile con el "eje", el presidente Vargas envió al primer mandatario chileno el siguiente telegrama:

"Quiero expresar a Vuestra Excelencia la gran satisfacción de ver que

## En Túnez Continúan Combatiendo Tropas Aliadas y del "Eje"

**Cuartel general aliado en Africa del Norte,** enero 20 (United)—Despachos del cuartel general francés informan que poderosas columnas blindadas francesas, apoyadas por cazas aliados, contuvieron el avance alemán por la carretera al sudoeste de Pont du Fahs, después de varios sangrientos combates en los que el enemigo sufrió importantes pérdidas de hombres y pertrechos.

Un representante del cuartel general aliado confirmó que el general von Arnim ha reemplazado al general Nehring en el cargo de comandante en jefe de las fuerzas del "eje" en el protectorado de Túnez. El cambio se hizo hace algún tiempo, pero sólo ahora se lo pudo confirmar oficialmente. El general von Arnim es antetodo un perito en tanques y ese es el primer comando importante que tiene, aunque según el mismo funcionario, "siempre figuró entre los mejores candidatos".

La principal actividad militar concentróse en la "cintura" de Túnez, paralela a la costa entre los golfos de El Hammamet y Gabes, donde al parecer los aliados procuran llegar al mar para impedir el enlace de las fuerzas de von Arnim y del mariscal Rommel. El alto comando del "eje" tiene plena conciencia del peligro que eso significaría para sus posiciones, y es por ello que están emprendiendo ataques para que los aliados no puedan lograr tal objetivo.

Con su avance original, los alemanes se acercaron por la carretera de Pont du Fahs a Robaa y penetraron 11 kilómetros en las posiciones francesas, hasta situarse no lejos del lugar donde tienen su enlace las tropas británicas y francesas. Ese avance no ha sido anulado del todo por los contraataques franceses que cerraron la brecha y asestaron un rudo golpe al enemigo. La batalla prosigue sin tregua. El enemigo, que empleó veintenas de tanques, pudo emprender ataques que tuvieron éxito en las primeras fases de la acción. Anunciése que después de esa batalla las líneas francesas no sufrieron ruptura alguna.

Otros despachos anuncian que el cuerpo de camelleros del general Giraud estableció enlace con las fuerzas del general Leclerc, formando así el flanco izquierdo del ejército francés combatiente. El cuerpo de camelleros se encuentra actualmente en Abari, al oeste de Sedha, que está en poder de Leclerc. La fortaleza de Ghadames, en la frontera tunecina más al norte, es el único baluarte del desierto que continúa en poder de los italianos.

## Aproxímanse a Trípoli Las Tropas al Mando Del Gral. Montgomery

**El Cairo,** enero 20 (United)—La columna del 8º ejército, que avanza por el desierto a unos 100 kilómetros del camino de la costa llegó, según se anunció, a un punto situado apenas a 50 kilómetros de Trípoli. Por su parte, la otra columna que marcha por la costa arribó a Homs, que está a menos de 100 kilómetros al este de Trípoli.

Despachos no confirmados dicen que los británicos ya llegaron a los suburbios de Trípoli, cuidad que estaría envuelta en llamas, pero los medios militares opinan que de ser ciertas esas versiones, sólo se trataría de pequeñas patrullas de reconocimiento que marchan delante de las columnas principales. Otras informaciones afirman que el "eje" embarca apresuradamente en Trípoli tropas y materiales por estar convencido de que es inminente la caída de esa ciudad en poder de los aliados. Los equipos pesados y abastecimientos que no pueden ser retirados son amontonados y convertidos en gigantescas hogueras.

Las principales columnas británicas se acercan rápidamente a su codiciado objetivo, dejando atrás en su marcha varias aldeas que las fuerzas del "eje" incendiaron al retirarse. Los británicos hallaron enormes depósitos de pertrechos y municiones ardiendo. También tropiezan con largas filas de camiones, tanques y coches blindados, que en algunos puntos cierran el paso, abandonados por el enemigo al parecer por falta de combustible.

Créese inminente el enlace de la columna meridional de Montgomery con las fuerzas del general Leclerc procedentes del lago Chad, luego de la llegada hace unos días de dos oficiales del estado mayor de Leclerc al cuartel general de Montgomery. Las unidades de franceses combatientes de Leclerc ya se unieron al cuerpo de camelleros del general Giraud, que partió de sus bases en el sudoeste de Túnez y en su marcha derrotó a varias guarniciones italianas.

Informóse que las fuerzas de Leclerc llegaron a Garian, situada sobre la ruta principal de caravanas que corre desde el desierto meridional hasta Trípoli, de tal modo que ahora están a distancia conveniente para cooperar con el 8º ejército. Los medios militares no creen que Leclerc tenga muchas probabilidades de cortar la retirada al Afrika Korps antes de que llegue al desierto tunecino y la zona relativamente segura cubierta por las fortificaciones de la línea Mareth, debido a que las tropas de Rommel llevan bastante ventaja y huyen muy rápido. Con todo, algunos grupos rezagados podrían ser copados junto con contados tanques y coches blindados.

Si Rommel consigue llevar a Túnez los restos de su diezmado Afrika Korps, créese que el "eje" dispondrá entonces de unos 150.000 hombres para defender su último baluarte en territorio africano. Como sus líneas de abastecimiento desde Italia son cortas, podrán resistir meses y meses, a menos que los aliados emprendan ofensivas simultáneas por dos o más lados.

La señal para iniciar esas ofensivas será probablemente dada cuando Montgomery esté pronto para penetrar en el protectorado de Túnez. La medida previa es la toma de Trípoli, que ahora parece inminente. Pero aun cayendo esa ciudad, Rommel podría contar con el terreno al oeste de Trípoli, que ofrece defensas naturales, en el caso de que resolviese hacerse fuerte allí. Empero, tal posibilidad parece muy remota, pues todo indica que el mariscal alemán desea llegar lo antes posible detrás de la línea Mareth.

## Rebasó la Localidad de Homs la Vanguardia de Montgomery

**Madrid,** enero 20 (United)—Informaciones procedentes de Argel hacen saber que las avanzadas del general B. L. Montgomery habían rebasado esta noche Homs, la que está en llamas.

Dichas informaciones agregan que las tropas británicas no hallaron resistencia por parte de los tanques enemigos y que las minas terrestres ocasionaban serios destrozos en numerosos puntos de los caminos, pero que la rápida y eficiente acción de los ingenieros permitía que el avance continuara con el mismo ritmo.

Indicaron, además, que las patrullas británicas se filtraban a través de las líneas enemigas probando su poderío y que al mismo tiempo, en la región de Tarhuma otras columnas avanzan a lo largo de las colinas y se aproximan ahora a Trípoli.

## Telegrama del Presidente Prado

**Lima,** enero 20 (United) — El presidente, doctor Prado Ugarteche, envió el siguiente telegrama al de Chile, doctor Juan Antonio Ríos:

"El pueblo y gobierno peruanos han recibido con satisfacción la noticia de que Chile ha roto sus relaciones diplomáticas con el eje. Esta actitud del gobierno de Vuestra Excelencia producirá beneficiosos resultados y permitirá una más estrecha colaboración en la defensa, integridad, soberanía y libertad de las naciones de América y de los principios jurídicos que inspiraron la acción de los hombres que forjaron nuestra independencia política.

"En esta oportunidad, renuevo a V. E. el vivo deseo de robustecer las cordiales relaciones que unen a nuestros dos países mediante el mutuo entendimiento y la amplia colaboración en este momento histórico en que se juegan los destinos del mundo y en que de la acción de América depende en gran parte el éxito de los esfuerzos que realizan las naciones unidas para alcanzar una paz perdurable y venturosa para todos los pueblos libres de la tierra. Saludo cordialmente a V. E. Firmado: Prado, presidente del Perú".

### ESPAÑA

## Zarpó de Barcelona para Buenos Aires El "Cabo de Buena Esperanza"

**Barcelona,** enero 20 (United) — Esta madrugada a las 3 partió de este puerto, con rumbo a Buenos Aires y escalas en Puerto Cabello, Río de Janeiro y Montevideo, el trasatlántico español "Cabo de Buena Esperanza", con 122 pasajeros.

## Llegada de Abastecimiento a Barcelona

**Barcelona,** enero 20 (United) — Procedente de las islas Canarias llegó a este puerto la motonave española "Villa de Madrid", con pasaje y un importante cargamento de fruta y pescado. Trae además el intendente del barco rarísimos ejemplares de begonias que regalará al Jardín Botánico.

### URUGUAY

## Ecos de un Grave Accidente

**Montevideo,** enero 20 (United)—En las primeras horas de la mañana de hoy zarpó del puerto de esta capital el buque perteneciente a la división de hidrografía "Oyarbide", comandado por el capitán Héctor Montagni, conduciendo a su bordo a un grupo de periodistas, entre los que se encontraba un corresponsal de la United Press. La nave se dirigió rumbo al lugar donde se hundiera en la noche del lunes la grúa HH2, que efectuaba trabajos junto a los restos del "Graf Spee", a fin de comprobar si se produjeron cambios en su posición y recoger los cadáveres que pudieran haber salido a la superficie. Ya en el lugar del hundimiento, y después de pasar junto a los restos del ex acorazado alemán, pudo comprobarse que sobresalía de la superficie la parte de popa de la grúa, encontrándose enterrada en el fondo del río la "pluma" de la misma en la forma oblicua y flotando a flor de agua la parte trasera del casco de la HH2.

Ejemplo de desorbitación en lo municipal

Es de lamentar la deficiente educación cívica que convierte a las municipalidades en campos de luchas en donde la pasión política o de grupo hace olvidar los intereses que ellas deben administrar con simple buen sentido y de acuerdo estricto con la Constitución provincial y la ley orgánica respectiva, que deben ser igualmente respetadas por tirios y troyanos.

Un ejemplo típico de ese desorden ha tenido por escenario últimamente el municipio de Campana, donde los concejales radicales y socialistas dieron a la publicidad a mediados de diciembre —la hora undécima— una declaración en la cual denunciaban la conducta de los concejales demócratas nacionales, que impedían con su ausencia la aprobación del proyecto de presupuesto y cálculo de recursos para 1943. Pero no tomaron en cuenta que el bloque demócrata nacional, que allí es opositor, los acusaba a su vez de oponerse a la convocatoria de la asamblea de concejales y mayores contribuyentes que debía estudiar los aumentos de impuestos proyectados por el Departamento Ejecutivo. Y unos y otros olvidaban las consecuencias de semejante pelea. El presupuesto de gastos es un elemento de juicio que la citada asamblea ha de tener para pronunciarse sobre los aumentos impositivos, pero nada más, porque su aprobación corresponde al Concejo Deliberante, que no podría hacerlo lógicamente sin contar con la aprobación de los aumentos impositivos por dicha asamblea.

En la citada Municipalidad existen dos bloques de cinco miembros cada uno, naturalmente inclinados por el contenido político de ese rótulo —bloques— a contender por intereses ajenos a los de la buena administración del municipio, como lo revela el caso de referencia, donde las dos partes en conflicto actuaron fuera del camino fácil de la Constitución y de la ley orgánica.

Futilidad de uno de los bloques fué oponerse a la convocatoria de la asamblea compuesta de los concejales y un número igual de mayores contribuyentes, porque la Municipalidad no podrá hacer nada en materia de nuevo presupuesto sin la aprobación por aquélla de los aumentos que serían necesarios si se aprobase el proyecto de presupuesto del intendente, puesto que lo que en contrario hiciera por sí el Concejo Deliberante carecería absolutamente de valor, según lo establece el artículo 186 de la Constitución provincial, como lo sería también —en virtud del mismo artículo— un presupuesto sin los recursos suficientes para costearlo. Conviene aclarar que la sanción de esa asamblea, no comporta ordenanza impositiva alguna, sino que es un acto previo para conjurarla.

*Gravámenes ilegales en la Municipalidad de Lincoln*

El Centro de Martilleros de Hacienda y Bienes Raíces de la Bolsa de Comercio ha enviado una nota a la Junta Nacional de Carnes para señalarle la situación anormal que ha originado a los ganaderos de la zona de Lincoln la creación de varios gravámenes que afectan injustamente sus intereses, aplicados por la Municipalidad de ese partido sin tener en cuenta su carácter ilegal o su superposición a otros impuestos nacionales y provinciales. La favorable cotización del ganado en el mercado como consecuencia de la guerra parece haber tentado a los ediles de aquella localidad en el sentido de quedarse con parte de esas ganancias de excepción, sin detenerse a reflexionar en su manifiesta improcedencia.

En primer término, el artículo 78 de dicha ordenanza impositiva crea un gravamen sobre inscripciones y transferencias de boletos de marca o de señal que repite en menor escala el impuesto fijado sobre la riqueza ganadera por la ley provincial 5004 y del cual, el diez por ciento se destina a reforzar las rentas municipales. Además, de acuerdo con el inciso 24 del artículo 72 de la ley orgánica de las municipalidades, éstas pueden aplicar impuestos análogos, lo que crea un verdadero desorden impositivo. Uno de los dos sobra. Por último, resulta problemática la constitucionalidad de estos impuestos que se emplean en esa operación, la ha suspendido. No se trata, en consecuencia, de escasez de alcohol, pues las destilerías continúan su elaboración y lo están acumulando hasta el punto de colmar los depósitos.

De la relación que antecede, resulta, pues, que los hogares pobres y las industrias que hemos enumerado carecen de un artículo de primera necesidad, no porque él escasee, sino porque el fisco carece de los medios para fiscalizar el cobro del impuesto. No importa, por consiguiente, que el público carezca de un combustible barato y que algunas industrias vean entorpecidas o paralizadas sus actividades por falta de ese producto. Lo importante, al parecer, es que el fisco no llegue a ser defraudado por el cambio de aplicación del alcohol que se adquiera. Si se persiste en esa situación defensiva, resultará que ni el público tendrá alcohol de quemar ni el fisco percibirá el impuesto correspondiente a su consumo.

Es evidente, entonces, que debe contemplarse esa situación absurda y resolverla con un criterio distinto al que parece primar ahora: primero, el fisco; después, los consumidores.

## Informóse al Gobierno Argentino Acerca de La Decisión de Chile

La noticia de la ruptura de las relaciones diplomáticas de Chile con los países adheridos al "eje", tuvo rápida difusión en esta capital como en el interior del país.

**En el Ministerio de Relaciones Exteriores—**

Poco después de mediodía concurrió al palacio San Martín el embajador de Chile, señor Conrado Ríos Gallardo, quien informó al titular del departamento acerca de la decisión adoptada por su gobierno, en cumplimiento de las recomendaciones adoptadas por la Conferencia de Río de Janeiro.

Alrededor de las 13.30 el ministro de relaciones exteriores confirmó esa noticia, añadiendo, ante una pregunta que se le formuló, que el hecho no introducía modificaciones en las buenas relaciones existentes entre nuestro país y la vecina república.

También desautorizó en esa circunstancia las versiones que le asignaban el propósito de renunciar a su cartera.

**Declaraciones del presidente de la Nación—**

Por su parte, el presidente de la Nación, con quien conversó anoche uno de nuestros cronistas, expresó que "la actitud de Chile no afectará absolutamente nuestras relaciones con ese país amigo", y agregó: "Por lo que respecta a la posición internacional de la Argentina, es suficientemente conocida. Y no cambiará".

**Manifestaciones del señor Norman Armour—**

El embajador norteamericano, señor Norman Armour, hizo la manifestación siguiente, al conocerse la decisión chilena:

Estoy seguro de que el pueblo de Estados Unidos comparte de todo corazón con los demás pueblos de este

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

507

" LA NACION " ENERO 21 DE 1943

# CHILE ROMPIO CON LOS PAISES DEL EJE

## EN SEGUIDA SE COMUNICÓ LA DECISIÓN

SANTIAGO, 20 (AP).—Con la decisión adoptada esta mañana por el gobierno del Sr. Ríos, Chile ha pasado a ser la vigésima república americana que rompe relaciones con el Eje.

Después de la aprobación prestada por el Senado a la conducción de la política internacional por parte del gobierno del presidente Ríos y a su decisión de romper con las potencias del Eje, el acto formal de la firma del decreto y su correspondiente notificación a los representantes del Eje era un hecho descontado. En efecto, a las 9 de hoy, el jefe del Estado puso su firma al pie del texto de esa resolución que será dada a conocer esta noche. Más tarde, el subsecretario de Relaciones Exteriores, D. Enrique Gajardo Villarroel, convocó a los representantes diplomáticos de los países americanos y de Gran Bretaña, quienes, una vez en la Cancillería, fueron invitados a pasar separadamente a presencia del titular del Ministerio, D. Joaquín Fernández y Fernández. Al mismo tiempo se anunció que los diplomáticos del Eje serían informados más tarde de la decisión del gobierno chileno.

Junto con los representantes de las naciones amigas, llegó también a la Cancillería el nuncio apostólico, quien en su carácter de decano del cuerpo diplomático fué el primero en ser recibido por el ministro. Al abandonar el despacho del Sr. Fernández, el representante del Vaticano limitóse a declarar que los católicos de Chile apoyan la decisión del presidente Ríos. Los cronistas asediaron entonces a los diplomáticos a medida que terminaba la entrevista de los mismos con el canciller, y recogieron de ellos diversas manifestaciones en que se sintetizaba su adhesión ante la actitud de Chile.

El embajador de Bolivia, Dr. Alberto Ostria Gutiérrez, que durante su actuación como ministro de Relaciones Exteriores de su país decretó la expulsión de los diplomáticos alemanes, manifestó que esa decisión "nos une más que nunca", y el embajador brasileño, D. Samuel Souza de Leao Gracie, subrayó que la medida del gobierno chileno "coloca a Chile en el frente democrático". El embajador de México, Dr. Luis Rodríguez, demostró igualmente gran satisfacción, y en cuanto al embajador de Gran Bretaña, Sir Charles Orde, abandonó el despacho del canciller iluminado su rostro por una amplia sonrisa. El embajador argentino, Dr. Carlos Güiraldes, con expresión seria, indicó a los representantes de la prensa que, efectivamente, le había sido comunicada la decisión del gobierno de La Moneda, pero declinó formular comentarios.

Momentos más tarde, el subsecretario de Relaciones Exteriores, D. Enrique Gajardo Villarroel, se trasladó a las embajadas de Alemania e Italia y a la sede de la legación del Japón para hacer entrega de la notificación de práctica. Simultáneamente dió cuenta de que los representantes diplomáticos de Chile en Berlín, Roma y Tokio habían cumplido ya con el encargo de hacer saber a los gobiernos de dichos países la decisión de Chile de romper sus relaciones en cumplimiento de los principios de solidaridad continental y de acuerdo con los compromisos panamericanos subscriptos en Río.

Se aseguró en círculos bien informados que antes de ser notificados oficialmente de la ruptura, el embajador del Reich, barón Wilhelm von Schoen; el de Italia, conde Filippo Rossi, y el ministro del Japón, señor Kiyoshi Yamagata, hicieron al gobierno chileno diversos pedidos, cuya naturaleza no se reveló en esas fuentes, sin que lograran éxito en sus gestiones.

Por su parte, los sectores de opinión opuestos a la ruptura hicieron un esfuerzo de última hora con el objeto de influir en la decisión del presidente Ríos. Un grupo de personas, encabezado por el diputado liberal Raúl Marín Balmaceda, entregó al primer magistrado un petitorio que contenía unas trescientas firmas y en el que se solicitaba la continuación de las relaciones diplomáticas con el Eje. Las razones que servían de fundamento a ese pedido eran, poco más o menos, las sustentadas por el ex presidente Alessandri, quien fué, como se sabe, la figura principal de la fracasada campaña antirrupturista.

Se tiene entendido que los representantes diplomáticos del Eje permanecerán en territorio chileno hasta tanto queden ultimadas las gestiones para el canje con los funcionarios del servicio exterior de Chile, asegurándose igualmente en fuente oficial que no se adoptarán medidas especiales contra los ciudadanos del Eje que no estén complicados en actividades contrarias a la nacionalidad o a la solidaridad del continente.

En círculos allegados al Gobierno se expresó que diversas medidas tendientes a eliminar el espionaje de los agentes del Eje y las actividades de la "quinta columna" acompañarán a la ruptura de relaciones y señalaron que personas sospechosas de actividades de espionaje, ya sujetas a observación desde hace algún tiempo, serán puestas a buen recaudo y que ciertas organizaciones y publicaciones de propaganda del Eje serán suprimidas. Los preparativos para colocar los puertos estratégicos y los centros mineros bajo la ley marcial fueron hechos el lunes, cuando el presidente Ríos estableció las llamadas "zonas de emergencia" en uso de las facultades especiales que tiene concedidas para "prevenir los peligros de ataque extranjero, de invasión o de sabotaje".

Se supone asimismo que inmediatamente después de la ruptura el Gobierno hará uso de las facultades que se le otorgaron para reprimir el espionaje, facultades éstas que se hallan incluídas en la llamada ley de "seguridad exterior" votada recientemente y que otorga a las autoridades nacionales un control absoluto sobre todas las comunicaciones. El presidente Ríos solicitó al Congreso esas facultades por considerar que las disposiciones legales existentes no bastaban para reprimir el espionaje y acabar con los operadores clandestinos de aparatos transmisores de radio cuyo funcionamiento denunció el gobierno de los Estados Unidos en su memorándum del 13 de junio último.

### Comunicado oficial sobre la notificación

SANTIAGO, Chile, 20 (AP).—El texto de la declaración pública sobre ruptura con los países del Eje, formulado por el subsecretario de Relaciones Exteriores, Sr. Gajardo, dice lo siguiente:

"El ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Fernández, convocó a las 11 de hoy a los jefes de misiones acreditadas para comunicarles la resolución del Gobierno de romper sus relaciones diplomáticas y consulares con Alemania, Italia y Japón. El decreto de ruptura, que fué firmado hoy y que fué promulgado por el presidente, será entregado a la prensa esta noche. El presidente hablará por radiotelefonía a las 19 de hoy para anunciar al país esta decisión del Gobierno. La notificación de la ruptura a los gobiernos de Alemania, Italia y Japón será formulada por nuestros representantes diplomáticos ante esos gobiernos mediante una declaración que entregarán a las respectivas cancillerías. El subsecretario de Relaciones Exteriores solicitará audiencia a las 16.30 a objeto de entregar a los embajadores de Alemania, Italia y Japón la nota informándoles de la notificación entregada por nuestros diplomáticos a sus respectivos gobiernos".

## DECRETO DE RUPTURA

SANTIAGO, 20 (AP).—El Gobierno dió a publicidad el siguiente decreto acerca de la medida adoptada hoy con respecto a las relaciones de Chile con las potencias del Eje:

"En ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución política del Estado, y de conformidad con los acuerdos existentes sobre solidaridad interamericana y defensa continental, decreto:

"1º Declárase suspendidas, a contar desde esta fecha, las relaciones diplomáticas y consulares del gobierno de la República con los gobiernos de Alemania, Italia y Japón.

"2º El Ministerio de Relaciones Exteriores tomará las medidas y disposiciones consiguientes a las indicadas rupturas.

"3º El Ministerio del Interior, de acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, dictará las providencias que requiera el debido resguardo de las personas y propiedades de los agentes diplomáticos y cónsules de los mencionados países extranjeros y sus nacionales, que contrarien los propósitos que se han tenido en cuenta al resolver la suspensión de las relaciones diplomáticas con los mismos países.—(Firmado): Juan Antonio Ríos".

## *Es -afirmó Ríos- la única actitud que corresponde a los intereses de la patria*

SANTIAGO, 20 (AP).—El presidente Ríos, rodeado de los miembros de su gobierno y de altos funcionarios, habló por radiotelefonía durante media hora desde el palacio de la Moneda, dirigiéndose el pueblo de Chile y explicándole los motivos de la ruptura de las relaciones diplomáticas con las potencias del Eje. El discurso del presidente Ríos fué retransmitido luego en inglés, portugués, francés y español por las distintas emisoras.

### *La situación al tomar el Gobierno*

"Dirijo mis palabras a todos mis conciudadanos —comenzó diciendo—, a todos los habitantes del territorio nacional. Deseo que ellas sean escuchadas también por todos los hombres en cuya voluntad se ampara y defiende el ideal democrático. Deseo especialmente hacerlo llegar a los pueblos y a los gobernantes de nuestro continente americano.

"Al asumir la presidencia de la República, en abril de 1942, me encontré en presencia de un problema que sobrepasa en gravedad a los que debe abordar gobernante alguno al tomar el mando de la nación: el problema internacional. Por razones profundas y diversas, este problema, que dentro del normal desenvolvimiento de una democracia organizada no debe ser sometido sino a una consideración sola y entregado sino a una decisión suprema, que es la voluntad de la nación expresada por sus jefes constitucionales, este problema, que debió ser de unidad, de concordancia nacional, fué convirtiéndose en una causa de discrepancias internas, de orden ideológico y político. La realidad ostensible de estos hechos impone al presidente de la República, con el respeto que le merecen y que guarda a las manifestaciones de la voluntad ciudadana, una consideración y un elemento de juicio que exceden la estimación que debería concedérseles en circunstancias o momentos normales. A tan delicado y grave problema se unía para mi gobierno, al iniciarse sus funciones, la tarea impostergable y difícil de unir a la familia chilena, profundamente dividida desde años antes por la natural y humana acción de antagonismos políticos que se disputaban la supremacía y el poder con violencia a veces extraordinaria.

"Con esta alta inspiración, al ser elegido presidente de la República, por voluntad de la gran mayoría de mis conciudadanos y en un momento electoral que ha de ser memorable en nuestra historia cívica, hice un sincero y patriótico llamado a todo el pueblo de Chile para pedirle que, dando al olvido las rencillas políticas del pasado, de obligada postergación ante circunstancias de mayor consideración y peso, se uniera alrededor del nuevo gobierno para abordar con éxito la solución de los graves problemas internos de la hora presente, y en forma especial, para encarar con acierto y previsión oportuna los que debía ofrecernos el conflicto mundial, cuyas dolorosas repercusiones se hacían presentes ya en las costas mismas de nuestro continente. Este urgente llamado fué en un principio escuchado y atendido por la inmensa mayoría de los chilenos. Pero, a poco andar, el apasionante problema internacional volvió de nuevo a dividirlos y los partidarios de una u otra de las naciones en guerra hacían públicas manifestaciones de sus voluntades partidistas, e indirectamente presionaban al jefe del Estado para llevarlo a soluciones concordantes con sus personales simpatías.

### *La guerra, choque de ideologías*

"Un hecho notorio explica el apasionante interés que agita frente a la contienda actual a las masas y los pueblos de todas las naciones partícipes de la civilización y cultura occidental. La guerra actual, por sus orígenes y su naturaleza, reviste caracteres especialísimos que imponen a los pueblos del mundo para juzgarla y para definir sus simpatías una actitud que rompe los moldes tradicionales de las costumbres y prácticas de la convivencia internacional.

"No es una lucha suscitada por reivindicaciones de orden particular; no es un choque de pueblos por la supremacía económica del mercado mundial; no es un conflicto de fuerzas nacionales o raciales por el imperio material del mundo. Es algo de mayor importancia y de valor más universal lo que se halla en juego en el inmenso conflicto que nos ha tocado presenciar; es el choque de ideologías y tendencias profundas que afectan las raíces y el fundamento mismo de la cultura moral entre los pueblos y la estructura social y política de todo el orbe civilizado. Es la línea misma de la historia universal, es la dirección secular de la vida del hombre, es la expresión suprema alcanzada por la cultura europea y americana lo que se encuentra en discusión y peligra en esta lucha que conmueve y destroza a los pueblos. He aquí la razón porque ninguna nación, ningún individuo incorporado al concierto de la civilización de occidente, puede mirar con indiferencia y aislamiento esta lucha de la más honda trascendencia histórica.

"Los pueblos de América constituyen una unidad geográfica, cultural y política, cuya realidad tiende a afianzarse cada día con mayor seguridad y fuerza. Ningún acto de política internacional, de cualquier país de las Américas, puede desentenderse de esta realidad espiritual y material si desea inspirarse en normas que se sustentan en la base cierta y estable de los pueblos. Chile ha demostrado con reiterada voluntad y con actuación ostensible, que concede a la unidad y al concierto de las Américas un interés de orden primordial en la dirección de su política externa. Ningún hecho, acontecimiento alguno que pueda lesionar o significar peligro para los intereses morales o materiales de una nación del continente, ha encontrado ausente nuestro interés y ajenos nuestra voluntad y nuestros actos.

### *Chile, por América y por la democracia*

"Chile ha hecho y mantiene con la claridad y la firmeza proverbiales en su acción colectiva, declaraciones abiertas, que hacen indudable a la consideración universal sus propósitos y sus actos de colaboración en la solidaridad histórica de las Américas y con las democracias del mundo. Actos recientes y públicos comprueban que no sólo participamos en ese espíritu de solidaridad y cooperación efectiva, sino que la iniciativa ha correspondido, a veces, a la nación chilena. Las conferencias interamericanas de La Habana y de Río de Janeiro, hechos de ayer, constituyen pruebas fehacientes de la sinceridad de nuestras inspiraciones y de la continuidad de nuestro pensamiento y de nuestra acción americanista.

"Otros compromisos contraídos por gobiernos anteriores y que pueden obligar a la fe de la Nación en sus deberes de solidaridad con los países hermanos de América, forman también antecedentes de la continuidad de nuestra línea de conducta. Estudiados estos compromisos a la luz del derecho, nada contienen que jurídicamente nos comprometa. Pero es indudable que, considerando el sentido americanista que nos inspira, ellos nos hacen solidarios con los demás gobiernos del continente en la defensa de las instituciones democráticas y en el resguardo de los respectivos territorios nacionales. Ellos nos obligan también a hacer cada vez más efectivos nuestros deberes de solidaridad americana y a aportar todo nuestro concurso posible a la defensa del continente, hoy amenazada por la acción de regímenes absolutamente contrarios a los intereses materiales y al ideal democrático que con calor y energía siempre hemos defendido los chilenos. La solidaridad entre los Estados de nuestro continente es un hecho esencialmente americano, cuyo origen y fundamento surgen de la propia historia de los pueblos de este hemisferio. Esta solidaridad

(Continúa en la 2a. pág., 1a. col.)

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

907 " LA NACION "
ENERO 21 DE 1943

# EL PRESIDENTE RÍOS HABLÓ AL PUEBLO CHILENO POR RADIO PARA ANUNCIAR LA RUPTURA

## HÍZOSE LA COMUNICACIÓN OFICIAL AL JEFE DE LA CANCILLERÍA ARGENTINA

A poco de producirse la resolución del gobierno de Chile, el embajador de esa nación, D. Conrado Ríos Gallardo, concurrió al palacio San Martín para hacer la comunicación del caso a la cancillería argentina. Al ser recibido por el ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Ruiz Guiñazú, el referido representante diplomático le dió a conocer un despacho en que se le encomendaba que se apresurase a poner en conocimiento del gobierno argentino que el de Chile acababa de romper las relaciones diplomáticas con las potencias del Eje.

Al informarnos acerca de esa comunicación, el Dr. Ruiz Guiñazú no hizo apreciación alguna acerca de la actitud chilena, pero como nos refiriésemos a ciertas versiones que circulaban ayer, se apresuró a manifestar: "¿Cómo puede haberse pensado en que han de entibiarse las relaciones de la Argentina con Chile? Lejos de ser así, continuarán siendo cordialísimas y además se procurará poner en ejecución lo más pronto posible el plan de intensificación del intercambio económico".

Nos referimos también a noticias llegadas a ésta y según las cuales los diplomáticos del Eje acreditados en Chile se dispondrían a trasladarse a la Argentina. El jefe de la Cancillería respondió a esto manifestando que la embajada en Santiago visaría los pasaportes de los referidos diplomáticos cuando dispongan de salvoconducto para el regreso a los respectivos países, de manera que su estada en la Argentina sea de tránsito y por los días indispensables para proseguir viaje.

(Continuación de la 1a. pág., 3a. col.)

ofrece un doble aspecto, el deber de armonizar las principales manifestaciones de la vida de los pueblos de América, materializado especialmente en lo que se denomina el movimiento panamericano, y el afecto natural entre todos los países del continente, que se consideran miembros de una sola familia de naciones. Este sentimiento se ha manifestado siempre en el hecho de que un ataque dirigido por un país extracontinental contra un país americano haya sido considerado como una ofensa propia para todos los demás países del continente.

### *La solidaridad americana*

"La solidaridad de los pueblos de América existe desde los orígenes de nuestra independencia, desde los días en que los nuevos Estados se prestaban recíproca ayuda en el afianzamiento de su emancipación. De entonces data la existencia de este compromiso de apoyo mutuo, que, por otra parte, ha sido consagrado en el derecho americano por varias convenciones internacionales, en que la firma de Chile estuvo presente siempre. Nunca fuimos rebeldes en el cumplimiento de estos deberes. Baste recordar la expedición libertadora destinada a consolidar la independencia de América y nuestro estado de guerra con España en 1865, en defensa de nuestros hermanos del Perú. Sin embargo, y hasta hace muy pocos años, el principio de solidaridad americana no había pasado de ser una mera manifestación ideológica, planteada en las diversas conferencias internacionales. Sólo en 1936, en la conferencia de consolidación de la paz, celebrada en Buenos Aires, los Estados de América comenzaron a dar forma a la defensa de la integridad territorial y de los regímenes políticos de sus instituciones contra agresiones que pudieran provenir de Estados de otros continentes. No obstante, sin concluir nada efectivo y práctico, se limitaron tímidamente a crear el procedimiento denominado de consulta, según el cual, después que un Estado americano hubiere sido agredido por un Estado extracontinental, los países de América se reunen para deliberar y consultarse acerca de lo que convenga hacer en su defensa.

"En esta misma conferencia se subscribieron la convención sobre mantenimiento, afianzamiento y restablecimiento de la paz, y la declaración de principios sobre solidaridad y cooperación interamericana. Pero ninguno de estos dos actos constituyó la obligación jurídica expresamente pactada de prestarse auxilio mutuo en caso de que algunos de los Estados de América fuera atacado por un país ajeno al continente americano. Años más tarde, en 1938, la Conferencia Panamericana de Lima da un paso más en este camino, y no sólo declara la solidaridad continental, sino que establece la obligación jurídica de su defensa. Pero esta defensa no funciona automáticamente, sino cuando alguno de los países signatarios desea voluntariamente sujetarse a esa norma. Para que aquella obligación tenga pleno efecto jurídico es menester que intervenga previamente el procedimiento de consulta, trámite que por cierto debilita la eficacia de la obligación jurídica. Los países que concurren a la reunión de consulta están ligados solamente por una obligación moral, destinada tal vez a hacer ilusorio el principio de solidaridad continental.

"La primera reunión de consulta de cancilleres americanos celebrada en Panamá en octubre de 1939 votó una declaración conjunta de solidaridad continental que refirma la declaración de la conferencia de Lima, pero tampoco en ella se llega a nada efectivo ni de orden práctico para la defensa de la solidaridad continental.

"En la segunda reunión de consulta de cancilleres celebrada en La Habana en 1940 se votó una declaración de asistencia recíproca y cooperación defensiva de las naciones americanas y se dejó establecido algo de más efectiva significación, cuando se dijo que "todo atentado de un Estado no "americano contra la integridad o la "inviolavilidad del territorio, contra "la soberanía o la independencia po"lítica de un Estado americano será "considerado como un acto de agre"sión contra los Estados que firman "esta declaración". No obstante, esta declaración, de apariencia terminante y que pudo haber obligado de inmediato con motivo del ataque de Pearl Harbor a todos los Estados signatarios, quedó debilitada en su texto mismo por el agregado siguiente: "En el caso "de que se ejecuten actos de agresión "o de que haya razones para creer "que se prepara una agresión por par"te de un Estado no americano contra "la integridad e inviolabilidad del te"rritorio, contra la soberanía e inde"pendencia política de un Estado "americano, los Estados signatarios "de la presente declaración consulta"rán entre sí para concertar las me"didas que convengan tomar".

"Esta declaración, que en sí no hace otra cosa que refirmar tal vez en forma más enérgica que las anteriores el principio de la consulta, tampoco establece directamente la obligación jurídica de asistencia efectiva contra el país agresor.

### *Pearl Harbor y la conferencia de Río*

"Fué así como al producirse el sorpresivo ataque a Pearl Harbor, que violó la integridad e inviolabilidad de los Estados Unidos y que según la declaración de la conferencia de La Habana debía ser considerado como agresión dirigida contra todos los Estados signatarios de ese compromiso, hubo necesidad de celebrar una nueva reunión de consulta de cancilleres americanos a fin de estudiar las medidas más adecuadas en presencia de la situación producida. Esta tercera reunión de consulta de cancilleres, convocada a iniciativa del gobierno que en aquella época regía los destinos de Chile, se celebró en Río de Janeiro en el mes de enero de 1942, y se ocupó, entre otras, de estas tres materias trascendentales: a) la ruptura de relaciones diplomáticas con los gobiernos del Eje; b) la ruptura de relaciones comerciales y financieras, y c) el tratamiento de no beligerancia.

"En cuanto a la ruptura de relaciones diplomáticas, la Conferencia votó la siguiente resolución: "Punto 1o.) "Las repúblicas americanas se refir"man en su declaración de considerar "a todo acto de agresión de un Estado "extracontinental contra una de ellas "como un acto de agresión contra to"das, por constituir una amenaza in"mediata a la libertad e independen"cia de América; 2o.) Las repúblicas "americanas refirman su completa "solidaridad y su determinación de "cooperar todas juntas a su pro"tección recíproca, hasta que los efec"tos de la presente agresión al con"tinente hayan desaparecido; 3o.) Las "repúblicas americanas, siguiendo los "procedimientos establecidos por sus "propias leyes y dentro de la posición "y circunstancias de cada país en el "actual conflicto continental, reco"miendan la ruptura de relaciones di"plomáticas con el Japón, Alemania "e Italia, por haber el primero de es"tos Estados agredido y los otros dos "declarado la guerra a un país ame"ricano".

### *La declaración de Río, obligación moral*

"Aunque esta declaración se limita a hacer una recomendación de ruptura y, por consiguiente, no envuelve una obligación jurídica para las naciones concurrentes a su aprobación, estimo no obstante que una recomendación de esa naturaleza, analizada a la luz de los acuerdos tomados en conferencias anteriores y de los puntos 1o. y 2o. de su propio texto, envuelve una obligación de gran valor moral para Chile, dado que en ella se refirma el principio de solidaridad continental y el reconocimiento de que todo acto de agresión contra uno de los países del Nuevo Mundo constituye una amenaza inmediata a la libertad e independencia de América. Por tan grave razón y con el respeto que deben merecerme y me merecen las opiniones divergentes que sobre la materia puedan substentar otros hombres y otros gobernantes, me he decidido a dar un paso más en el camino que señalan los principios de solidaridad americana y de defensa continental, y he dispuesto la suspensión de nuestras relaciones diplomáticas con los gobiernos de las potencias del Eje.

"Este nuevo y franco reconocimiento que hoy hago de la obligación moral que, a mi juicio, tiene nuestro país para con los demás países hermanos de América, emana de compromisos contraídos por gobiernos anteriores, que tengo también la obligación moral de respetar. No implica él, en manera alguna, que Chile se haya mostrado en ningún momento rebelde al cumplimiento de los deberes que lo atan jurídicamente, ni a la satisfacción de aquellos que sólo significaban compromisos derivados de los principios de solidaridad continental. Por lo contrario, nuestra política ha sido serena. Hemos procedido sin excesos ni precipitaciones. Hemos avanzado paulatinamente en el camino de nuestra definición, resguardando en cada instante nuestra dignidad nacional y las prerrogativas de nuestra soberanía. Así, y para dar cumplimiento a otros de los acuerdos de la reunión de consulta de cancilleres celebrada en La Habana, cuya interpretación propuso el gobierno del Uruguay con la aceptación unánime de los países americanos, Chile ha dado el tratamiento de no beligerante a todos los países hermanos del continente que, como los Estados Unidos, México y el Brasil, se han visto directamente envueltos en el conflicto guerrero. Con esta actitud se ha cumplido la única obligación jurídica que, a mi juicio, emana de los acuerdos de aquella reunión".

### *La contribución chilena a la lucha*

"El cumplimiento de este compromiso nos ha permitido prestar, como si estuviéramos en épocas normales, toda nuestra cooperación a los países de América. Nuestras fuentes productoras de materias primas, aun de aquéllas que se estiman como contrabando de guerra, han continuado trabajando intensamente con la serena y patriótica colaboración de empresarios, empleados y obreros, que se han hecho acreedores al reconocimiento público, y muy especialmente, al del jefe del Estado.

"Por otra, con todos los medios a nuestro alcance, con todas las fuerzas de nuestro derecho interno, hemos estado persiguiendo y sancionando todo acto que en una forma u otra pueda dañar los intereses de los países de América. Hoy, nuestros hermanos del continente americano esperan y solicitan de nosotros una cooperación aún mayor y desean que en cumplimiento de nuestra obligación moral de solidaridad, interrumpamos o suspendamos nuestras relaciones diplomáticas con los gobiernos de los países del Eje. Nosotros, si hemos de continuar siendo consecuentes con los acuerdos, resoluciones y recomendaciones de las reuniones y conferencias interamericanas, a que hemos concurrido con legítima representación, no podemos negarnos a este llamado fraternal que hoy se nos reitera con urgencia.

"Hemos dicho que el conflicto bélico actual rompe los moldes normales de la disciplina internacional estricta, conmueve en forma más profunda y universal la conciencia de los pueblos y los intereses supremos del orden jurídico y social. El presidente ejercita una atribución y un deber constitucional que le son privativos. Los ejercita en la plenitud de su alcance y de sus consecuencias. Sin embargo, sin deponer en lo más mínimo ni esas atribuciones ni la responsabilidad que ellas implican, haciendo honor a sus convicciones y prácticas de gobernante de una democracia, debió darse el tiempo y los medios necesarios para ilustrar su juicio y formar su criterio en torno a un problema que importa tanto a la paz de los espíritus en nuestra vida interna, como a la dignidad y responsabilidad del país en la vida internacional.

"Para anunciar mi decisión debo advertir al país que la he adoptado después de valorar todos los elementos de juicio que pudieron haberla definido. Constituímos un Estado ejemplarmente democrático. Nuestras instituciones se encuentran en pleno juego regular y el Ejecutivo ejercita un régimen constitucional que, precisamente por otorgarle amplias facultades administrativas, le impone el deber recíproco de interpretar sin errores el verdadero sentimiento público. Me correspondía, pues, con la serenidad y el estudio que debo a la Nación en cada uno de mis actos, auscultar el sentir de la opinión nacional, interpretar su pensamiento, pesar las ventajas e inconvenientes que una u otra solución pudiera ofrecer a los intereses vitales del país y a la digna y proverbial entereza de sus actos y concordar finalmente estas conclusiones con los compromisos contraídos en nombre de la nación chilena por anteriores gobiernos y que pudieron obligar su fe y sus deberes de solidaridad con los países hermanos de América. He consultado entonces a los organismos que en las circunstancias normales de vida democrática en que nos hallamos mejor y más acertadamente representan en esta materia el auténtico sentir de la Nación: hombres de Gobierno, Senado de la República, Consejo Superior de Defensa Nacional, partidos políticos, directivas de los trabajadores, etc. Ayer el H. Senado de la República ha prestado su acuerdo patriótico a la decisión que hoy anuncio. La mayoría clara y prestigiosa que obtuvo el voto aprobado significa que estamos cerca de la unidad de pareceres en cuanto a la apreciación del problema internacional. Por otra parte, la expresa declaración de los miembros del Senado que fueron contrarios al voto aludido, revela que ellos se sumarán con la mayor nobleza cívica al redoblado esfuerzo nacional que ha de reducir la gravedad de la situación en que el destino coloca a nuestra patria.

### *La única resolución que correspondía adoptar*

"Con tales antecedentes, los más severos, los más poderosos y verídicos para un gobernante democrático, el presidente de la República, consciente de sus deberes de gobernante de un pueblo libre y con concepto cabal de la inmensa responsabilidad que echa sobre sus hombros, ha resuelto suspender las relaciones diplomáticas de la Nación con los gobiernos de Alemania, el Japón e Italia. Puedo asegurar a la ciudadanía, bajo la fe de mi palabra de presidente de Chile, que esta actitud y esta resolución son las únicas que en este instante corresponden a los intereses supremos de la patria y de América. No podría ni deseo ocultar mi emoción al anunciaros esta medida que afecta a tres países con los cuales hemos mantenido siempre las más cordiales relaciones. Pero aliento en mí la esperanza de que pronto ha de llegar a su término esta lucha inhumana y fratricida, para que todos los hombres y todos los Estados vivamos en paz, cooperando sin egoísmos a nuestro mutuo perfeccionamiento espiritual y material, libres de imposiciones arbitrarias, con el pleno derecho para todas las naciones de dictarse libremente el régimen de vida y la forma de gobierno que más convenga a sus pueblos soberanos. Esta medida, de orden estrictamente diplomático, no significa ni entraña de manera alguna un repudio a los pueblos de Italia, de Alemania y del Japón. Nuestra vida económica, nuestra estructura social, nuestras fuerzas armadas, nuestro desenvolvimiento cultural y nuestro acervo racial mismo mucho deben a los pueblos de esas naciones, y esos deberes han creado afectos que no podrán ser obscurecidos por una medida de carácter eventual y transitorio. Pido a todos mis conciudadanos, a todos los hombres que residen en el territorio nacional, cualquiera que sea su ideología o sus simpatías personales, frente a esta lucha sin precedentes, que acepten con la tranquilidad con que debe ser acogido lo que es justo y conveniente, esta medida extrema que sólo en resguardo de los intereses superiores del país y de sus deberes de solidaridad con las naciones de América ha creído de su deber adoptar el presidente de la República. A todos ellos pido cooperación, a fin de hacerla lo menos dolorosa posible. Yo les aseguro, por mi parte, que al amparo supremo de la ley, con la misma energía que perseguiré y sancionaré todo acto que pueda contrariar los propósitos del Ejecutivo en sus deberes para con el continente americano, combatiré toda acción de violencia o de persecución en contra de las personas y propiedades de los hombres que sustentan pensamientos diversos del que dictó la actitud del presidente de la República.

"Chile es y continuará siendo el país libre, cuyas leyes y gobierno amparan a todos los hombres que, acogidos a la hospitalidad de su territorio, viven sujetos al respeto de sus leyes. Declaro también que es mi más firme propósito y la más clara voluntad de mi gobierno que nuestro país se mantenga en paz y en las más cordiales relaciones con todos los países hermanos de la América, cualquiera que sea el rumbo que deseen imprimir a la política internacional.

### *Puede haber días de sacrificio y de prueba*

"Conciudadanos: He deseado dirigiros estas palabras en el momento en que Chile asume una nueva y grave responsabilidad en el concierto de las naciones americanas. Consecuente con mi línea internacional, expresada al país en múltiples declaraciones, conjugo en estos instantes mi invariable decisión de colaborar con la causa de las democracias y la defensa continental y mi permanente voluntad de mantener la soberanía y la libre determinación de nuestro pueblo. El presidente de la República, señalado por la Constitución como el supremo conductor responsable de las relaciones internacionales, estima que Chile debe dar un nuevo paso de colaboración continental. Al anunciarlo al país, deseo que mis conciudadanos sepan que el destino puede conducirnos hacia días de sacrificio y de prueba. Los afrontaremos con el recio temple chileno y con la convicción de que esos sacrificios y esas pruebas son el precio de la defensa de la democracia y del porvenir y la dignidad del país.

"Desde estos instantes quieran todos mis conciudadanos notificarse de que el presidente de la República ha acordado la ruptura de relaciones con los gobiernos de los países del Eje y de la decisión del Gobierno de encarar los nuevos y difíciles días que vienen con la mirada puesta exclusivamente en los destinos de la patria".

### Breve historia del proceso que condujo a la ruptura

SANTIAGO, 20 (AP).—La ruptura de relaciones con el Eje se ha producido después de una prolongada lucha entre las fuerzas democráticas y antifascistas de Chile, que apoyaban los

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

507

LA PRENSA

BUENOS AIRES, VIERNES 22 DE ENERO DE 1943

# La decisión chilena

La amplia, clara y documentada exposición que hizo ante el pueblo de su país el presidente de la República de Chile demuestra que el paso dado por el gobierno de Santiago —en el sentido de la ruptura de relaciones diplomáticas y consulares con los países del "eje"— es un acto pleno de soberanía y el resultado de larga meditación y de laboriosas consultas entre los altos funcionarios nacionales, dirigentes de todos los partidos políticos, miembros del Parlamento y especialmente del Senado —cuerpo que dió un voto expreso de conformidad— y gran número de destacados ciudadanos.

El tiempo tomado para adoptar la decisión y el procedimiento auténticamente democrático usado para auscultar la opinión nacional, permiten señalar al decreto que dictó anteayer el gobierno de Chile como a una verdadera manifestación del pensamiento y del sentimiento del pueblo hermano. Y no conforme todavía con el procedimiento utilizado para definir la posición internacional de su país, el primer magistrado chileno se ha creído obligado a explicar, con la mayor amplitud posible, los fundamentos de la importante resolución y hasta a responder a muchos de los argumentos que se hicieron recientemente en contra de la ruptura de relaciones.

La absoluta libertad con que el periodismo, los partidos políticos y todos los ciudadanos de Chile pudieron hacer escuchar sus opiniones favorables o contrarias a la ruptura, subraya todavía más el carácter auténticamente democrático que tiene la posición adoptada por la nación vecina.

Las precedentes consideraciones hacen muy oportuno destacar los siguientes conceptos expresados por el mandatario chileno en su exposición de anteayer, por cuanto ellos definen —con elocuencia, a nuestro juicio— la forma democrática en que el gobierno de Santiago ha resuelto el serio problema planteado por la solidaridad americana frente a la guerra universal:

"El presidente de la república ejercita una atribución y un deber constitucional que le son privativos Los ejercita en la plenitud de su alcance y consecuencias. Sin embargo, sin deponer en lo más mínimo ni esas atribuciones ni las responsabilidades que ellas implican, haciendo honor a sus convicciones y prácticas, el gobernante de una democracia debe darse tiempo y los medios necesarios para ilustrar su juicio y formar su criterio en torno de un problema que importa tanto para la paz de los espíritus y nuestra vida internacional, como para la dignidad y responsabilidad del país en su vida internacional".

Al anunciar su decisión advierte al país que la ha adoptado después de valorar todos los elementos de juicio que pudieran haberla definido. "Constituimos —agrega— un estado ejemplarmente democrático. Nuestras instituciones se encuentran en pleno juego regular: el Ejecutivo ejercita el régimen constitucional que, precisamente por otorgarle amplias facultades administrativas, le impone el deber recíproco de interpretar sin errores el verdadero sentimiento público. Correspondía, pues, con la serenidad y estudio que debe a la nación cada uno de mis actos, auscultar el sentir de la opinión nacional; interpretar el pensamiento; pesar las ventajas e inconvenientes que una u otra solución pudiera ofrecer a los intereses vitales del país y a la línea de proverbial entereza de sus actos, y concordar, finalmente, esas conclusiones con los compromisos contraídos en nombre de la nación chilena por anteriores gobiernos y que pudieran obligar su fe y sus deberes de solidaridad con los países hermanos de América".

En cuanto al significado que tiene para América la decisión chilena —de ruptura de relaciones diplomáticas y no de guerra— cabe afirmar que ella es nueva e inequívoca prueba de que la solidaridad continental es un hecho hondamente arraigado en los pueblos y no se reduce a simples enunciados de documentos diplomáticos. El concepto jurídico de la vida internacional y la firme adhesión a las ideas de libertad y de respeto a la dignidad humana forman, junto con la histórica hermandad de los pueblos de América, los fundamentos de esa solidaridad efectiva de que están ofreciendo ejemplo las repúblicas del hemisferio occidental en medio de la tragedia que azota al mundo. El paso dado por Chile es, pues, una ratificación, de trascendencia, de la solidaridad americana.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Personal, Administración
y Material

Gaceta 507

OFICINA DE CLAVE
22 ENE. 1943
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO N° 85

Tokio, enero 22/22 de 1943.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores

Buenos Aires

N° 7.- Con clave Debir Lima. Con motivo de la ruptura de relaciones de Chile con los países del Eje diarios de esta capital hacen conjeturas sobre posible cambio de la política internacional argentina.

Si ello sucediera me permito reiterar a V.E. (x) mi telegrama 83. Convendría además hacer saber a este Gobierno que el Gobierno argentino no internará los diplomáticos ni cónsules evitándonos así ingrata situación de esperar la terminación de la guerra confinados en una casa relativamente pequeña bajo severa custodia policial mal alimentados y con no pocas probabilidades de sufrir bombardeos o de morir vivos mientras los señores japoneses disfrutan de nuestra hospitalidad.

ANOTADO

En cuanto a Kofp mi impresión es que será inmediatamente arrestado. Tal decisión podría quizá prevenirse si se informará a la Cancillería del Japón que los 6.500 japoneses residentes en la República Argentina correrán igual suerte.

Esta Embajada carece de fondos para el pago de encajonamiento y depósito de muebles y otros efectos pertenecientes al Estado.

Villa

(x) Expte. nº 414.-

Es traducción:

El telegrama n° 83 ha sido transmitido por intermedio Ministerio de Marina y no existen copias en la Oficina.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política G.

Guerra 37 I

OFICINA DE CLAVES
22 ENE 1943
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO N° 45

Buenos Aires, enero 22 de 1943.

Embajada Argentina

Tokio

N° 5.- Con referencia a su telegrama 7 no se contempla cambio alguno en la política internacional de este Gobierno.

Ruiz Guiñazú

Es copia

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política Gral.

Guerra 507.

OFICINA DE CLAVE
25 ENE. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 89

Tokío, enero 24/25 de 1943.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Buenos Aires.

Nº 8.- El Ministro de Chile y su familia han sido internados en el edificio de la Legación encontrándose incomunicados.

Villa

ANOTADO

Es traducción :

E. J. Martínez

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

E

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES a
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
POLITICOS (EUROPA)

*Embajada*
*de la*
*República Argentina*

Santiago, Enero 27 de 1943.

Gaceta 507

3 - FEB. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

N° 52.-

Señor Ministro:

Los diarios dan cuenta hoy, de que en la Cancillería se recibió una nota del Embajador de España, Marqués Luca de Tena, comunicando que ante la solicitación del Gobierno italiano y en carácter provisorio, el de España había aceptado hacerse cargo de los intereses italianos en Chile.

Agrega la información, que la nota del Embajador de España será contestada oportunamente.

Tengo el honor de saludar a V.E. con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Intereses italianos en Chile confiados a España

ANOTADO

Buenos Aires, febrero 4 de 1943.

Acúsese recibo conjuntamente con la N° 56 de la misma procedencia.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
- 5 FEB. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

A Su Excelencia
el Señor Doctor Don Enrique Ruiz Guiñazú,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Buenos Aires.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

*Embajada de la República Argentina*

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
3 - FEB. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES a
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (EUROPA)

Santiago, Enero 28 de 1943. Gaona 507.

N° 56.-

Señor Ministro:

Con referencia a mi nota N° 52 de ayer, el diario "El Mercurio" destaca en un artículo la forma como se ejercitará la protección de los intereses italianos por la Embajada de España.

"El Diario Ilustrado" publica el texto de las notas cambiadas entre la Embajada de España y la Cancillería chilena.

Acompaño los recortes a título informativo.

Tengo el honor de saludar a V.E. con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ANOTADO

Buenos Aires, febrero 4 de 1943.

Acúsese recibo conjuntamente con la N° 52 de la misma procedencia.

CON EL ANEXO CONFORME

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- 5 FEB. 1943
Dirección General Asuntos Políticos

A Su Excelencia
el Señor Doctor Don Enrique Ruiz Guiñazú,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Buenos Aires.-

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

El Diario Ilustrado

Santiago, 28 Enero 1943

# España representará en nuestro país los intereses de Italia

## Esto será en forma provisional.— Notas sobre el particular cambiadas entre el Embajador de España y el Canciller

Entre el Embajador de España, Excmo. señor Marqués Luca de Tena y el Canciller, señor Fernández, se han cambiado las siguientes comunicaciones:

"Santiago 26 de Enero de 1943.

Señor Ministro:

Me honro en poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que he recibido instrucciones de mi Gobierno en las que me participa que en forma provisional y mientras el de Italia busca otra solución, se encargaría de la protección de los intereses italianos en Chile.

Esta protección que España asume a petición del Gobierno de Italia será ejercida con estricta sujeción a las normas internacionales usuales para estos casos, y en especial, de acuerdo con los siguientes principios: a) En ningún caso la protección ha de suponer defensa de intereses políticos sino ayuda en la defensa de intereses personales, familiares, materiales y morales de los súbditos del país cuya protección se asume, por encontrarse privados de la protección natural de sus propios representantes; b) Ni esta representación diplomática ni las consulares aunque de ella dependen podrán considerarse sino como representantes de España, y en ningún caso como representante del país a cuyos súbditos protege, y siempre actuarán de manera oficiosa y ejerciendo sus buenos oficios cerca del Gobierno de Chile y de sus autoridades.

Mi Gobierno me encarga, asimismo, preguntar al de Vuestra Excelencia si considera oportuna esta protección, y tenida cuenta que Vuestra Excelencia tuvo a bien participarme de palabra que no tenía objeción que oponer, así lo comunico a mi Gobierno y desde esta fecha esta Embajada asumirá la referida protección.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

El Embajador de España — (Fdo.) — **El Marqués Luca de Tena".**

Al Excelentísimo señor don Joaquín Fernández Fernández, Ministro de Relaciones Exteriores. — Santiago.

**DEL CANCILLER FERNANDEZ**

"Santiago, 27 de Enero de 1943.

Señor Embajador:

Tengo la honra de acusar recepción de la atenta nota N.o 4 de Vuestra Excelencia, fechada el 26 del presente, por medio de la cual me participa que si el Gobierno de Chile lo considera oportuno, el de España se encargaría de la protección de los intereses italianos en nuestro país, en forma provisional.

Agrega Vuestra Excelencia que en tal caso, España ejercerá la protección de los intereses italianos con estricta sujeción a las normas internacionales y, en especial, de acuerdo con los siguientes principios: a) en ningún caso la protección ha de suponer defensa de intereses políticos sino ayuda en la defensa de intereses personales, familiares, materiales y morales de los súbditos del país cuya protección se asume; b) ni esa representación diplomática ni las consulares que de ella dependen podrán considerarse, en ningún caso, como representantes del país a cuyos súbditos proteje, y siempre actuarán de manera oficiosa y ejerciendo sus buenos oficios cerca del Gobierno de Chile y de sus autoridades.

En respuesta, me es altamente grato manifestar a Vuestra Excelencia, confirmando lo que ya tuve oportunidad de expresarle verbalmente, que mi Gobierno no tiene objeción de ninguna especie que formular a su proposición y que tratará con Vuestra Excelencia todas las cuestiones a que la existencia y custodia de los mencionados intereses italianos pueda dar lugar, dentro del espíritu de amplia y cordial deferencia que caracteriza las relaciones existentes entre mi Gobierno y el de Vuestra Excelencia.

Me valgo de la presente oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. — (Fdo.) — **Joaquín Fernández Fernández".**

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

El Mercurio

Santiago, Enero 28 de 1943

# COMO SE EJERCITARA PROTECCION DE LOS INTERESES ITALIANOS

Con motivo de haberse hecho cargo el Gobierno español, en forma provisional, de los intereses de Italia en nuestro país, el Embajador español, señor Luca de Tena, puso en conocimiento de la Cancillería esta resolución, enviando una nota, en la que expresa, además, que la petición del Gobierno italiano será ejercitada con estricta sujeción a las normas internacionales usuales y en especial de acuerdo con los siguientes principios: La protección no ha de suponer defensa de intereses políticos, sino que será de ayuda en la defensa de intereses personales familiares, materiales y morales de los súbditos del país cuya protección se asume, y que ni esta representación diplomática ni las consulares que de ella dependan podrán considerarse como representantes de España, y en ningún caso como representantes del país a cuyos súbditos protege, y siempre actuarán ejercitando sus buenos oficios cerca del Gobierno de Chile y sus autoridades.

Termina la nota del Embajador preguntando si el Gobierno de Chile consideraba oportuna esta protección, y ante una respuesta verbal afirmativa, así lo hizo conocer al Gobierno de su país.

El Canciller señor Fernández contestó esta comunicación manifestando que ratifica lo expresado verbalmente, en cuanto a que el Gobierno chileno no tiene objeciones que hacer a su proposición y que tratará todas las cuestiones a que la existencia y custodia de los intereses italianos puedan dar lugar, dentro del espíritu de alta cordialidad y deferencia que caracteriza las relaciones existentes entre el Gobierno de Chile y el de España.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, febrero 4 de 1943.

D.A.P.
(G)
N. 49

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusar recibo a las notas de V.E.Nos. 52 y 56 de 27 y 28 del corriente, respectivamente, concernientes a la atención en Chile, por parte de la Embajada de España, de los intereses italianos.

Saludo a V.E. con mi más distinguida consideración.

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- 5 FEB. 1943
Dirección General de Asuntos Políticos

A S.E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la
República Argentina en Chile,
Doctor Carlos Güiraldes.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 507

Política A. y G.

OFICINA DE CLAVES
23 ENE 1943
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 107

Tokio, enero 28/28 de 1943.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores

Buenos Aires

Nº 10.- El Ministro de Chile me ha hecho llegar el siguiente mensaje rogándome transmitir a su Gobierno "La familia y yo seguimos incomunicados. La Legación ha sido violada. El trato innoble. Alimentación deficiente. Atención informaciones desleales e interesadas. Suspenda V.E. concesiones hasta seguridad reciprocidad garantías. Todavía sin protección.....

Villa

En traducción:

Sujeto a corrección.

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

E

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES A
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
POLITICOS (EUROPA)

*Embajada*
*de la*
*República Argentina*

Santiago, Febrero 1° de 1943.-

N° 68.-

DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
10 FEB. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Juan 507

Señor Ministro:

Con referencia a mis notas N°s 52 y 56 fechas 27 y 28 de Enero último, los diarios dan cuenta que, el Embajador de España comunicó al Canciller Dr. Fernández, que se ha hechocargo, tambien, en forma provisoria de los intereses de Alemania en Chile.

Por su parte Suecia representará en forma permanente los intereses japoneses en Chile.

Tengo el honor de saludar a V.E. con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, febrero 12 de 1943.

ANOTADO

Acúsese recibo y téngase presente.

---

A Su Excelencia
el Señor Doctor Don Enrique Ruiz Guiñazú,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Buenos Aires.-

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
13 FEB. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, febrero 12 de 1943.

D.A.P.
(C).
67

Señor Embajador:

Tengo el agrado de acusar recibo a V.E. de su nota N° 68 de 1° del corriente, en la que informa sobre la atención de los intereses de Alemania en Chile, por España, y del Japón por Suecia.

Saludo a V.E. con mi más distinguida consideración.

CARLOS L. TORRIANI
SUB-SECRETARIO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
13 FEB. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

A S.E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República en Chile.
Dr. Carlos Güiraldes.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Juem 507

Legación
de la
República Argentina

CONFIDENCIAL
Nº 25 R.E.

Budapest, mayo 26 de 1943.

Señor Ministro:

En una conversación que mantuve con un alto funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, éste me dijo que su país jamás pensó interumpir las relaciones diplomáticas con Chile, y "a pesar de la presión ejercida con tal efecto por algunos gobiernos", y que, por tanto, mucho lamenta la reciente determinación de la Cancillería de Santiago. Agregóme que al representante de Chile se le ha dicho que puede permanecer en Hungría como particular todo el tiempo que desee.

Saludo al señor Ministro con las seguridades de mi consideración más distinguida.

ANOTADO

Encargado de negocios a.i.

A S.E. el señor doctor don ENRIQUE RUIZ GUIÑAZU,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

B U E N O S  A I R E S

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//// nos Aires, septiembre 15 de 1943.

Acúsese recibo.

DeF/V.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, septiembre 15 de 1943.

D.A.P.
(G).
CONFIDENCIAL.
2ª

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el agrado de acusar recibo a S.S. de su nota confidencial Nº 25 de mayo 26 ppdo., concerniente a las relaciones entre Hungría y Chile.

Saludo a S.S. con toda consideración.

CARLOS M. KIEW
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

A S.S. el Encargado de Negocios ad-interim, de la República Argentina en Hungría, Doctor Jorge Max Rohde.

DeF/V.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Berlín

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

No. 436.-
(Reservada)

Berlín,30 de octubre de 1943.-

Guerra 507

Señor Ministro:

Ayer partió de esta Capital el Embajador de Chile señor Tobias Barros acompañado de su familia en dirección a Friburgo i. Breisgau,desde donde continuará viaje a Biarritz,ciudad en la cual esperará la llegada a Lisboa de los diplomáticos alemanes,provenientes de Chile,a los efectos del canje de práctica. Hallabánse en la estación para despedirlo numerosos diplomáticos,amigos alemanes y el Ministro Reinebeck, Jefe de la Sección América de este Ministerio de Negocios Extranjeros. La presencia de este alto funcionario no deja de llamar la atención tratándose como se trataba de la partida del representante de un país que ha roto relaciones con el Reich. Sin embargo,este acontecimiento constituye solo un eslabón de una cadena de hechos que hacen más que curiosa y sobre todo extraordinaria lo que podria denominarse -sin incurrir en una paradoja- las relaciones germano-chilenas a partir de su ruptura o "suspensión. El Embajador durante sus nueve meses de residencia en el Reich a la espera del canje permaneció en el local de la Embajada realizando una vida social muy activa contándose entre sus invitados a amigos alemanes y funcionarios de estado. Los miembros restantes de la Representación continuaron habitando sus casas particulares y las limitaciones que le fueron impuestas apenas diferenciaronse de las que obligase a observar al Cuerpo diplomático en tiempo de guerra. Todos ellos efectuaron curas en diferentes

///

partida del Embajador de Chile

ANOTADO

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,General de Brigada Don Alberto Gilbert.

Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



///estaciones termales,previo la obtención de un permiso casi siempre facilmente obtenido. Pudieron como en tiempo normal girar dinero a su país por intermedio del "clearing",no oponiéndoseles dificultad alguna a sus operaciones.

En lo que respecta a las relaciones de gobierno a gobierno a esta Representación le consta que Alemania ha librado a Chile un importante material ferroviario que ha sido pagado después de la ruptura y que fué depositado en Suiza a la espera de ser exportado a su destino tan luego las circunstancias lo permitan.

Este tratamiento preferencial facilitado a Chile que nada se parece al aplicado al resto de los países de Centro y Sudamérica tiene por causa el convencimiento por parte de Alemania de que la ruptura solo se produjo por la presión de Estados Unidos contra la voluntad del Gobierno y gran parte del pueblo chileno.

Aprovecho esta nueva oportunidad para saludar al Señor Ministro con mi más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, febrero 26 de 1944.

Agréguese a sus antecedentes.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
1 MAR. 1944
Dirección General Asuntos Políticos

BCP/V.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

# INDICE

FORM. 149

| FOLIO | FECHA | N.º | PROCEDENCIA | OBJETO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

503

" LA PRENSA "

ENERO 16 DE 1943

**La adhesión de la Argentina—**

Según las referencias suministradas ayer en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el gobierno argentino había resuelto notificarse de esa declaración y prestar su adhesión a los principios que la informan.

Con el objeto de recibir la comunicación pertinente concurrió a ese departamento el encargado de negocios de Gran Bretaña, señor R. H. Hadow, a quien el subsecretario, doctor Roberto Gache, entregó la nota, cuyo texto se mantiene por ahora en reserva.

Ha trascendido empero que la adhesión se ha prestado en virtud de coincidir la actitud adoptada por aquellas naciones con principios de derecho que tradicionalmente sostiene nuestro país.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

503.

" LA PRENSA "

ENERO 16 DE 1943

# Adhirió la Argentina a Una Declaración Hecha Contra Actos de Despojo

## Refiérese a los cometidos por potencias del "eje" en los territorios ocupados

La Argentina declaró ayer oficialmente su coincidencia con los principios que informan una declaración hecha por las naciones aliadas contra los actos de despojo perpetrados por las potencias del "eje" en los territorios ocupados por sus fuerzas o que indirectamente les están sometidos.

Esa declaración se hizo pública simultáneamente en Londres y en Wáshington el 5 del corriente, y en ella Estados Unidos de América, la Unión Sudafricana, Australia, Bélgica, Canadá, China, Checoslovaquia, Gran Bretaña y el norte de Irlanda, la Unión Soviética, Grecia, India, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Polonia, Yugoslavia, Nueva Zelandia y el Comité Nacional Francés hacían una formal advertencia a todos los interesados y especialmente a los ciudadanos de países neutrales, con relación a tales actos, practicados por los gobiernos de los países con los cuales se hallan en guerra.

Expresábase en esa declaración que estaban dispuestos a hacer todo lo posible para dejar sin efecto los despojos de que han sido víctimas las poblaciones "bárbaramente atacadas y saqueadas". Los gobiernos de los estados citados y el Comité Nacional Francés, añadía, "se reservan todos los derechos para declarar nulos los contratos y las transferencias de toda índole de propiedades, derechos e intereses de cualquiera clase que sean, que estén o hayan estado situados en territorios ocupados por los gobiernos con los que se hallan en guerra o bajo dominio directo o indirecto de los mismos, o que pertenezcan o hayan pertenecido a personas, incluídas las jurídicas, domiciliadas en los mismos territorios."

"Esta advertencia —decía luego la declaración— se aplica lo mismo a los contratos o transferencias que hayan tomado abiertamente la forma de botín o saqueo, y a aquellos otros que tengan una apariencia legal, incluso cuando, por su forma, parezca que hayan sido libremente consentidos."

En Londres, el Foreign Office suministró en esa circunstancia una información oficial complementaria en la que se manifestaba que la declaración se aplicará asimismo a las transferencias y negociaciones efectuadas en territorios directa o indirectamente fiscalizados por el enemigo, como la zona anteriormente no ocupada de Francia. También se expresaba que el saqueo había asumido todas las formas imaginables, desde el despojo abierto hasta la más astuta penetración financiera, hábilmente disimulada.

A título informativo cabe agregar que en la misma fecha, el Uruguay hizo pública también una declaración, en la que se decía que consultado por Gran Bretaña, había comunicado "que sustentará las normas que surgen del derecho público y privado respecto del empleo de la coacción moral y material o de la fuerza en cuanto se refiere a la libre disposición de toda clase de bienes. Añadía que, de acuerdo con el derecho internacional americano, la conquista no da derecho alguno y "que la fuerza no puede alterar la situación jurídica de las personas y de las cosas acerca de las cuales se pretendiese ejercer cualquier acción ilícita o arbitraria".

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



" LA NACION "

ENERO 16 DE 1943 .

## DIOSE RESPUESTA A LA DECLARACION RELATIVA A LOS ACTOS DE DESPOJO

En la sección cablegráfica del 6 del actual insertamos el texto de la declaración conjunta de las naciones unidas expresando la determinación de combatir y anular las desposesiones ilegítimas que las potencias del Eje llevan a cabo en los territorios invadidos y puestos bajo su control.

Esa declaración fué comunicada formalmente a la cancillería argentina, en espera de la adhesión de nuestro gobierno, mediante una nota que presentó el encargado de negocios de Gran Bretaña, Mr. R. H. Hadow. También la comunicó verbalmente, según nuestras noticias, el embajador de los Estados Unidos, Mr. Norman Armour.

La respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores trascendió después de una visita que hizo ayer al subsecretario, Dr. Roberto Gache, el representante británico.

No se conoce el texto de la respuesta, pero se sabe que, en síntesis, dice que los principios sustentados en la declaración coinciden con los que son de aplicación por la Argentina, en virtud de su tradición jurídica.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



Entregado personalmente, a título oficioso, por el Encargado de Negocios de Alemania, Dr Maeynen, al Sr Subsecretario.
Enero 21 de 1943.

El gobierno de Gran Bretaña ha publicado, conjuntamente con otros gobiernos, un comunicado en el que expresa su decisión de "hacer imposible el saqueo de los países conquistados por el enemigo o que se hallen bajo su control". El citado documento contiene la afirmación de que las potencias del Eje se apoderarían en los territorios ocupados de todo género de valores, "desde las obras de arte hasta los utensilios de uso corriente, desde las barras de oro hasta los billetes de banco".

Esta declaración sirve a un doble fin. En primer término se propone desacreditar moralmente a Alemania y sus aliados. Además, idénticamente como otras publicaciones similares, se inspira en el deseo de mantener en movimiento el aparato de los gobiernos emigrados de Londres y de convencer al mundo de que efectivamente hay algo así como "naciones unidas". Entre estas "naciones unidas" firmantes paradojalmente está comprendido un "gobierno de la India", es decir, el supremo órgano administrativo de un país cuyo saqueo secular por parte de Gran Bretaña fué la base que permitió a esta última erigirse en potencia mundial.

ANOTADO

En cuanto a las acusaciones concretas contenidas en la declaración, debe respondérseles lo siguiente: Alemania jamás pudo apropiarse en los países ocupados de barras de oro, por cuanto las reservas de dicho metal de todos los países que por instigación británica se avinieron a efectuar actos de guerra contra el Reich, sin excepción fueron enviadas a Gran Bretaña y los Estados Unidos de Norteamérica. Las mismas personas que actualmente, en su carácter de miembros de gobiernos emigrados, acusan a Alemania de haberse apoderado de esas barras de oro, dieron en su tiempo la orden de exportar aquellos tesoros nacionales al extranjero. Es con estas reservas metálicas que viven los gobiernos exilados y financian sus actividades.

La segunda falsedad del documento es la que se refiere a la apropiación de "objetos de uso corriente" por Alemania. Es difícil advertir por cuales de tales "objetos" los alemanes podrían interesarse en los países ocupados. Ni en la Unión Soviética ni

en

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



en Grecia, Noruega o el desierto egipcio había "utensilios de uso corriente" que hubiesen podido ser útiles a los alemanes. Las poblaciones de dichos países son, en efecto, demasiado pobres para poseer bienes que pudiesen suscitar la codicia ajena. Los pocos enseres con que cuentan en su vida diaria por lo general son de procedencia alemana y pueden ser obtenidos en calidad mejor y más barata en el mismo Reich. En los países de la Europa occidental, es decir, en Dinamarca, los Países Bajos, Bélgica y Francia no existe hasta el día de hoy ninguna escasez de objetos de consumo general. Basta una mirada hacia los bien provistos escaparates de Paris, Bruselas, Copenhague y Amsterdam para convencerse de que no existe tal saqueo por parte alemana. Los británicos, en cambio, saben perfectamente quienes son responsables de los despojos que imputan a los alemanes. No hay más que recordar al respecto el secuestro, efectuado por ellos, de todos los buques mercantes noruegos, dinamarqueses, holandeses, polacos, griegos, belgas y franceses que estaban al alcance de sus manos, contra la expresa voluntad de sus legítimos dueños y de sus tripulaciones.

En cuanto a alegados despojos de que habrían sido objeto los museos de los países ocupados, deben ser desmentidos terminantemente. Ninguno de ellos o de los tesoros artísticos o históricos que albergan han sido tocados en lo más mínimo por manos alemanas. En cambio, en los días previos a la retirada de los británicos de Dunkerque desapareció de una de las vitrinas del museo de aquella ciudad un histórico reloj de oro que Luis XVI obsequió al gran marino francés Jean Bart, como premio por sus valientes actos de guerra en ocasión de la guerra de sucesión del Palatinado. Hace algunas semanas dicha reliquia apareció en Londres, donde es ofrecida en venta por un joyero judío.

El respeto que los soldados alemanes sienten por las obras de arte se manifiesta en que eluden escrupulosamente el daño de los monumentos artísticos y arquitectónicos. Son frecuentes los casos en los cuales soldados alemanes arriesgaron sus propias vidas para salvar tesoros artísticos del fuego de la artillería enemiga. Una vez en seguridad, dichos valores eran reintegrados al cuidado

de

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



de las autoridades encargadas de su custodia, las cuales en reiterados casos agradecieron la actitud alemana por escrito. Si por ejemplo en la Unión Soviética fué posible salvar de la destrucción tesoros artísticos de Peterhof y de otros lugares, como ser iglesias y catedrales amenazadas por el fuego enemigo, ello es imputable exclusivamente al sentido de la responsabilidad del soldado alemán. Pretender calificar de saqueo la salvación de tales objetos en medio de las llamas y las explosiones, constituye por este motivo no sólo una falta de agradecimiento hacia los salvadores, sino una verdadera villanía, que debe ser calificada con toda franqueza como tal. En lo que respecta a los valores artísticos y culturales en manos de particulares, los comerciantes que se dedican a su venta en París, Bruselas, Amsterdam y Copenhague mantienen "stocks" que causan legítimas envidias a sus colegas en Londres y Nueva York. Si algunos de ellos realizan en el presente negocios mayores que nunca, ello únicamente tiene relación con la guerra en cuanto a que muchas familias de la Europa occidental se ven actualmente precisadas, para vivir, de desprenderse de artículos de lujo - como ser cuadros y mobiliario de valor - con el consiguiente aumento en el giro de los negocios de los anticuarios. Tampoco puede acusarse al Reich de haber provocado las estrecheces que sufren dichas familias, causadas, por el contrario, por la cesación del comercio exterior, motivada por el bloqueo aliado, la pérdida del Congo por parte de Bélgica, la de las Indias Orientales por los Países Bajos, etc., que constituyen aniquiladores golpes para las respectivas metrópolis. La experiencia de siglos demuestra que las guerras perdidas y las consiguientes pérdidas de riquezas nacionales siempre provocan una activación en el comercio de las obras de arte, haciendo pasar a éstas de mano a mano. De no ser así, los Estados Unidos al presente no poseerían uno solo de sus museos, llenos hasta el techo de obras de arte de procedencia europea. Alemania debe declinar toda responsabilidad por este proceso y no extrae el más mínimo beneficio del mismo.

En homenaje a la verdad debe dejarse constancia de que jamás hubo una gran guerra en la cual el vencedor de tantas campañas

haya

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



haya demostrado ante los bienes y propiedades de los vencidos tan acrisolado respeto como Alemania en esta contienda. Cuando Napoleón encendió en guerra al continente europeo saqueó a Italia y con aquellos despojos sentó las bases del museo del Louvre. En Berlin ni siquiera respetó la cuádriga que corona la puerta de Brandenburgo, monumento que, en aquella época relativamente moderno hizo transportar a Paris. El Museo Británico es otro testigo de los saqueos de que es capaz un conquistador inenscrupuloso si caen bajo su poder países y regiones de elevado standard cultural. Desde los inmortales frisos del Partenón del Acrópolis hasta las legendarias obras de arte del Cercano Oriente, de la India y de la China se hallan reunido allí cuanto el Imperialismo británico pudo quitar a sus legítimos dueños en el transcurso de los siglos. De la misma manera las residencias de la aristocracia inglesa están abarrotadas de valores artísticos de procedencia europea, al lado de los cuales palidecen las modestas obras de los artistas y artesanos nacionales. Incluso obeliscos egipcios fueron embarcados para ser emplazados en las calles y plazas de Londres.

ANOTADO

Quien en cambio visite los museos alemanes y pasee por ciudades y plazas del Reich en vano buscará en ellos los trofeos artísticos de las grandes victorias alemanas en esta guerra. El respeto de la Alemania nacionalsocialista por los valores históricos y culturales, por el contrario, incluso ha decidido al Führer a devolver a los pueblos vencidos valores que en su historia deben desempeñar un papel más elevado que en la alemana. Así, por ejemplo, por orden del Führer y Canciller del Reich fueron llevados de Viena a Paris los despojos del duque de Reichsstadt, hijo de Napoleón I.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Autoridades extranjeras

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
26 ENE. 1943
DIR. TRADUCCIONES

El Subsecretario se encarga de la firma

Guerra 503.

T E L E G R A M A

EL CAIRO, 25 de enero de 1943

A SU EXCELENCIA EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, BUENOS AIRES.

2C AUN CONSERVANDO SU POSICION DE ESTADO NO BELIGERANTE Y AJENO A TODA CONSIDERACION POLITICA PERO IMPULSADO POR SENTIMIENTO NATURAL JUSTICIA Y EQUIDAD GOBIERNO EGIPCIO HA DECIDIDO UNIRSE MEDIDAS PRECONIZADAS POR DECLARACION NACIONES UNIDAS Y COMITE NACIONAL FRANCES CINCO CORRIENTE. HE AQUI TEXTO DECLARACION HECHA POR GOBIERNO EGIPCIO A ESE RESPECTO. "HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO DE LA DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEL COMITE NACIONAL FRANCES DE FECHA 5 DE ENERO DE 1943 RELATIVA A LOS METODOS DE DESPOJO ADOPTADOS EN LOS TERRITORIOS CAIDOS BAJO LA OCUPACION O EL CONTROL DIRECTO O INDIRECTO DE LOS GOBIERNOS CON LOS CUALES ESTAN EN GUERRA EL GOBIERNO EGIPCIO DECLARA A SU VEZ QUE SE UNE SIN VACILACION A LAS MEDIDAS PRECONIZADAS POR LA DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS. LO HACE AJENO A TODA CONSIDERACION POLITICA IMPULSADO POR EL SENTIMIENTO NATURAL DE JUSTICIA Y DE EQUIDAD HABIENDOSE EGIPTO INSPIRADO SIEMPRE EN SU ACCION NACIONAL E INTERNACIONAL EN LOS PRINCIPIOS DE HUMANIDAD. JUNTO A LAS POTENCIAS CIVILIZADAS REAFIRMO CON SU INGRESO A LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES SU ADHESION A DICHOS PRINCIPIOS. CONSIDERA QUE LAS MEDIDAS PREVISTAS SOLO SON UNA MANIFESTACION LEGAL Y NECESARIA DEL RESPETO AL DERECHO NATURAL Y NO PIERDE DE VISTA QUE COMO NACION INDEPENDIENTE Y CIVILIZADA TIENE EL DEBER DE UNIRSE A TODA ACCION TENDIENTE A OPONERSE A LOS INJUSTOS DESPOJOS A LAS EXPOLIACIONES ILEGALES Y EN GENERAL A TODOS LOS METODOS DE VIOLENCIA Y DE TERROR. EN CONSECUENCIA EL GOBIERNO DE EGIPTO DECLARA QUE AUN MANTENIENDO SU POSICION DE ESTADO NO BELIGERANTE COMBATIRA LOS METODOS DE DESPOJO EMPLEADOS EN VIOLACION DEL DERECHO INTERNACIONAL Y DEL

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



DERECHO NATURAL Y DECLARARA EVENTUALMENTE NULAS CUALESQUIERA TRANSFERENCIAS O CUALESQUIERA TRANSACCIONES RELATIVAS A UNA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DERECHOS O INTERESES DE TODA INDOLE EN LOS TERRITORIOS CAIDOS BAJO LA OCUPACION O EL CONTROL DIRECTO O INDIRECTO DE LAS POTENCIAS DEL EJE O QUE PERTENECIAN O HAN PERTENECIDO A PERSONAS FISICAS O MORALES RESIDENTES EN ESOS TERRITORIOS. ESTA ADVERTENCIA CONTEMPLA TANTO LAS TRANSFERENCIAS U OPERACIONES QUE TIENEN EL CARACTER DE UN SAQUEO CARACTERIZADO COMO LAS TRANSACCIONES HECHAS EN UNA FORMA APARENTEMENTE LEGAL AUN CUANDO PARECIERAN HABER SIDO VOLUNTARIAMENTE CONSENTIDAS" . AL PONER LO QUE ANTECEDE EN CONOCIMIENTO DE VUESTRA EXCELENCIA LE RUEGO ACEPTE LAS SEGURIDADES DE MI ALTA CONSIDERACION.

MINISTRO NEGOCIOS EXTRANJEROS EGIPTO.

Es traducción.
26 de enero de 1943.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política Gral.

Guerra 503.

OFICINA DE CLAVE
☆ 27 ENE. 1943 ☆
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO Nº

Buenos Aires, enero 27 de 1943.

Son Excellence le Ministre Affaires Etrangeres.

El Cairo

Cúmpleme acusar recibo del telegrama de Vuestra Excelencia de 25 del corriente comunicando la adhesión del Gobierno egipcio a los principios declarados por las naciones unidas contra los actos de desposesión cometidos en los países ocupados. Al tomar nota de esas manifestaciones , que este Gobierno ya ha considerado de acuerdo con anterioridad, presento a Vuestra Excelencia las seguridades de mi mayor consideración.

Enrique Ruiz-Guiñazú
Ministro de Relaciones Exteriores

Es copia :

E. D. Martínez

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

~~Comercial~~
Política
FPB.

OFICINA DE CLAVE Y S. TELEGRÁFICOS
22 SET. 1943
RELACIONES EXTERIORES

Fuerza 502.

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 2394

Londres, 21/22 septiembre de 1943

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

Nº 214.- Ministerio guerra económica comuníca-
me siguiente declaración que hará hoy en Cámara Lores:
"Ha llegado a conocimiento de Gobiernos Reino Unido y Esta-
dos Unidos que ciertas empresas en países neutrales adelán-
tándose a reciente ocupación Italia por fuerzas aliadas han
adquirido o contemplan adquirir acciones de propiedad compa-
ñías italianas y otros capitales enemigos en Italia. Los dos
gobiernos resérvanse derecho considerar sin valor cualquier
transferencia a propietarios neutrales de derechos enemigos
o intereses en Italia. Personas o firmas en países neutrales
que adquieran o traten adquirir tales derechos o intereses
se exponen abiertamente a todas sanciones a disposición go-
biernos británico y norteamericano."

Cárcano

ANOTADO

Es copia.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

505.

"LA PRENSA SEPTIEMBRE 23 DE 1943.

## Empresas Alemanas Tratan de Retirar sus Capitales de Italia

**Londres,** septiembre 22 (UP) — El Ministerio de Guerra Económica hace saber que importantes empresas industriales y compañías de seguros alemanas, con subsidiarias en Italia, se esfuerzan por transferir sus valores a firmas neutrales.

Esto, dice, es fácil de comprender, dadas las informaciones que se reciben sobre los resultados de los ataques aéreos de julio en Alemania. Además, en la quincena que terminó el 23 de agosto, la circulación fiduciaria alemana acusó su mayor aumento desde que empezó la guerra, evidentemente debido al retiro de fondos de los bancos por parte de los evacuados de Hamburgo.

Se informa que en Ploesti pasará algún tiempo antes de que se restablezca la producción normal de petróleo, a causa del ataque de la aviación aliada a los pozos de esa región. Mientras tanto, los alemanes no pueden enviar el combustible a Hamburgo.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DUPLICATE

Leg. 20

Juan 503.

FECHA DE ENTRADA

SEPT. 20 - 943.

The Embassy of the United States of America presents its compliments to the Ministry of Foreign Affairs and Worship and has the honor to inform the latter that the following statement was issued yesterday by the Department of State in Washington:

"It has come to the knowledge of the Governments of the United States and the United Kingdom that certain concerns in neutral countries, in anticipation of the early occupation of Italy by Allied forces, contemplate acquiring or purporting to acquire enemy-owned shares in Italian companies, and other enemy assets in Italy. The two Governments reserve the right to treat as invalid any transfer to neutral ownership of any enemy-owned rights or interests in property in Italy. Nationals or firms in neutral countries acquiring or purporting to acquire such rights or interests render themselves liable to all sanctions at the disposal of the Governments of the United States of America and the United Kingdom."

ANOTADO

Buenos Aires, September 20, 1943.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pase.

U R G E N T E

/// mos Aires, setiembre 20 de 1943.

Pase con carácter de urgente a la Oficina de Traducciones. (Tres copias).

Fdo.: Carlos M. Kier.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1943.

Con la traducción efectuada, vuelva a la Dirección General de Asuntos Políticos.

P.a. J. Serrano Redonnet.
Traductor de guardia.

ANOTADO

Buenos Aires, septiembre 21 de 1943.

Acúsese recibo y trasmítase copia a la Dirección de Asuntos Económicos y Consulares.

Fdo.: Carlos M. Kier.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
21 SET. 1943
DIVISION DE TRADUCCIONES

EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Nota 503

La Embajada de los Estados Unidos de América presenta sus saludos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y tiene el honor de comunicarle que el Departamento de Estado de Wáshington dió a conocer ayer la siguiente declaración:

"Ha llegado a conocimiento de los Gobiernos de Estados Unidos y del Reino Unido que algunas firmas de países neutrales, anticipándose a la próxima ocupación de Italia por las fuerzas aliadas, tienen el propósito o tratan de adquirir acciones de propiedad del enemigo en compañías italianas y otros valores del enemigo situados en Italia. Los dos Gobiernos se reservan el derecho de considerar como nula toda transferencia a propiedad de neutrales de derechos o intereses de propiedad del enemigo en bienes situados en Italia. Los nacionales o firmas de países neutrales que adquieran o traten de adquirir tales derechos o intereses se expondrán a todas las sanciones que dispongan los Gobiernos de Estados Unidos de América y del Reino Unido."

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1943.

ANOTADO

Es traducción
21 de setiembre de 1943
Serrano Redonnet
p.a. el traductor de guardia

Buenos Aires, setiembre 23 de 1943

M.V./CBA.

Agréguese a la nota de la Embajada Británica del 20 del cor iente, y pase con la misma a dictamen del Señor Asesor Letrado de este Departamento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
23 SET. 1943
DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS Y TRATADOS

CXXXXX Fdo.: Oscar Ibarra García

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sub. 20 FECHA DE ENTRADA 20 DE SEPTIEMBRE / 1943.

No.185.
URGENT

BRITISH EMBASSY
BUENOS AIRES
September 20th, 1943

Guerra 583.

Monsieur le Ministre,

I have the honour to communicate to Your Excellency herein, under instructions from His Majesty's Principal Secretary of State for Foreign Affairs, the terms of a statement which His Majesty's Government and the United States Government have agreed to issue simultaneously with regard to the transfer of participations in Italian companies, firms or other entities.

2. This joint declaration runs as follows:

" It has come to the knowledge of the Governments of the
" United Kingdom and United States that certain concerns in
" neutral countries in anticipation of the early occupation of
" Italy by Allied forces contemplate acquiring or purporting to
" acquire enemy owned shares in Italian companies, and other
" enemy assets in Italy. The two Governments reserve the right
" to treat as invalid any transfer to neutral countries' owner-
" ship of any enemy owned rights or interests in property in
" Italy. Nationals or firms in neutral countries acquiring or
" purporting to acquire such rights or interests lay themselves
" open to all the sanctions at the disposal of the Governments
" of the United Kingdom and United States."

3. His Majesty's Government and the United States Government are communicating the terms of this declaration to the Governments of the neutral countries likely to be concerned, before its publication, which is due to take place on Tuesday, September 21st, at 2 p.m. English time.

I avail myself of this opportunity, Monsieur le Ministre, to renew to Your Excellency the assurance of my highest consideration.

H. D. V. KELLY

His Excellency
General de Brigada Alberto Gilbert,
Acting Minister for Foreign Affairs,
Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

///nos Aires, setiembre 21 de 1943.

Pase con carácter urgente a la Oficina de Traducciones. (tres copias).

Fdo.: Carlos M. Kier.

///nos Aires, 21 de septiembre de 1943.

Con la traducción efectuada vuelva a la Dirección General de Asuntos Políticos.

Fdo. J. Serrano Redonnet.
Traductor de guardia.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1943.

Acúsese recibo y trasmítase copia a la Dirección de Asuntos Económicos y Consulares.

Fdo.: Carlos M. Kier.

ES COPIA.
MIV.

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
21 SET. 1943
DIVISION DE
TRADUCCIONES

EMBAJADA BRITÁNICA

Nº 185 BUENOS AIRES

URGENTE 20 de septiembre de 1943

Juan 503

Señor Ministro:

Por la presente tengo el honor de comunicar a V.E. en virtud de instrucciones del Primer Secretario de Estado de Su Majestad en el Departamento de Negocios Extranjeros los términos de una declaración que el Gobierno de Su Majestad y el Gobierno de los Estados Unidos han convenido en publicar simultáneamente respecto a la transferencia de participaciones en sociedades, firmas u otras entidades italianas.

2. Dicha declaración conjunta es la siguiente:

" Ha llegado a conocimiento de los Gobiernos del Reino Unido y " de los Estados Unidos que algunas firmas de países neutrales, an- " ticipándose a la próxima ocupación de Italia por las fuerzas a- " liadas, tienen el propósito o tratan de adquirir acciones de pro- " piedad del enemigo en compañías italianas y otros valores del e- " nemigo situados en Italia. Los dos gobiernos se reservan el de- " recho de invalidar toda transferencia a propiedad de países neu- " trales de derechos o intereses de propiedad del enemigo en bienes " situados en Italia. Los nacionales o firmas de países neutrales " que adquieran o traten de adquirir tales derechos o intereses " quedarán expuestos a todas las sanciones que dispongan los Gobier- " nos del Reino Unido y de los Estados Unidos."

3. El Gobierno de Su Majestad y el Gobierno de los Estados Unidos comunican los términos de esta declaración a los Gobiernos de los países neutrales probablemente interesados, antes de su publicación, que tendrá lugar el martes 21 de septiembre a las 2 p.m. hora inglesa.

Aprovecho esta oportunidad, Señor Ministro, para reiterar a V.E. la seguridad de mi más alta consideración.

J.S.R.

Es traducción
21 de septiembre de 1943
P.a. traductor de guardia

Fdo: David V. Kelly

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, setiembre 23 de 1943.

Agréguese al Memorandum de la Embajada de los Estados Unidos de América de fecha 20 del corriente

Carlos M. Kier

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO.

D.A.J.
900.

---------- nos Aires, 4 de octubre de 1943.

Señor Ministro:

La Embajada de los Estados Unidos de América ha pasado a este Ministerio un memorándum para hacerle saber que el Departamento de Estado de ese país ha declarado que los gobiernos de Gran Bretaña y de Estados Unidos se reservan el derecho de considerar nula toda transferencia de derechos o intereses de propiedades del enemigo situadas en Italia a poder de neutrales, ya que ha llegado a su conocimiento que varias firmas comerciales de países neutrales, anticipándose a la posible ocupación de Italia por las fuerzas aliadas, tratan de adquirir acciones de propiedad del enemigo en compañías italianas, y agrega que "los nacionales que adquieran o traten de adquirir tales derechos o intereses se expondrán a todas las sanciones que dispongan los gobiernos de Estados Unidos de América y del Reino Unido".

ANOTADO

El referido memorándum plantea el supuesto de que sociedades o particulares argentinos, aprovechando la actual situación bélica, adquieran acciones de compañías italianas que se hallen en manos de ciudadanos alemanes, siendo operaciones de esa índole las que los Gobiernos de Gran Bretaña y de los Estados Unidos se reservan el derecho de considerar nulas.

Estimo que esta Cancillería debe limitarse a acusar recibo del memorándum que se le ha pasado, expresando que el Gobierno Argentino, sin desconocer los dere-

---

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



chos de los beligerantes derivados del estado de guerra, formula, a su vez, en favor de las sociedades o particulares argentinos, reserva de los derechos que éstos, llegado el momento, podrán invocar fundados en los principios del derecho internacional.

Conforme a esos principios, el estado de guerra no interrumpe las relaciones comerciales entre los ciudadanos de los países beligerantes y los ciudadanos de países neutrales. La compra de acciones de una sociedad, efectuada por un neutral, no representa sino un acto de comercio, sin que pueda establecerse que esa compra conduzca, en todo caso, a ayudar a un beligerante o a perjudicar al otro.

La Segunda Conferencia de La Haya, del año 1907, indicó su deseo de que, en caso de guerra, las autoridades competentes, civiles o militares, tengan como un deber, asegurar y proteger el mantenimiento de relaciones pacíficas y especialmente, comerciales e industriales entre la población de los estados beligerantes y de los estados neutrales.

Las sociedades o particulares argentinos que se vean afectados por la reserva formulada por los gobiernos de Gran Bretaña y de los Estados Unidos, estarán habilitados para apoyarse en esos principios a fin de defender los actos comerciales que hubieran celebrado de buena fé y en ejercicio de derechos que no pueden serles desconocidos.

El Gobierno Argentino, si llega a requerirse su intervención en amparo de ciudadanos o sociedades argentinos que hubieran realizado actos comerciales en las condiciones expresadas, no podrá considerarse restringido en su gestión por la declaración que se le ha comunicado.

Fdo.: Ricardo Marcó del Pont.-

ES COPIA.
MIV.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



/// nos Aires, octubre 5 de 1943.

Pase con sus antecedentes a la Dirección de Asuntos Económicos y Consulares para sus ulteriores trámites.

Fdo.: Carlos M. Kier.

ES COPIA.
MIV.

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

A E RE A.

Fuera 502.

FECHA DE ENTRADA 12 de noviembre de 1943.

LEGACION
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA.
R.E. Nº 23.

Londres, 4 de octubre de 1943.

Señor Ministro:

Transacciones de valores de los países del Eje.

Conforme con la declaración hecha el 21 de setiembre por los Gobiernos de Gran Bretaña y de Estados Unidos, referente al derecho que se reservan esos países para desconocer las transacciones de valores, títulos, etc., de los países del Eje a favor de personas o entidades de los países neutrales, el Gobierno de los Países Bajos hizo una declaración concordante.

2.- La declaración del Gobierno holandés fué dada a publicidad el mismo día, 21 de septiembre, por intermedio del Departamento de Informaciones. Su texto en inglés, publicado el 4 de octubre en el semanario "Netherlands News Digest", que edita la agencia oficial de prensa, traducido dice:

"Entre los síntomas que muestran el temor creciente del enemigo acerca de su inevitable e inminente derrota, existen indicios de que aparte del saqueo de muebles (incluído valores) del territorio enemigo ocupado, está ahora tratando de salvaguardar sus intereses por medio de transferencias a neutrales, ya sean personas naturales o legales".

"El Real Gobierno holandés declara que se reserva el derecho de desconocer esa clase de transacciones y desde ahora llama la atención de las personas neutrales interesadas, que es su propósito usar todos los medios po-

---

A S.E. el Señor Ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto,
General de Brigada Alberto Gilbert.

BUENOS AIRES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sut. Juan 305.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
30 DIC. 1943
DIVISION DE TRADUCCIONES

Nº 255.

EMBAJADA BRTIANICA
BUENOS AIRES
24 de diciembre de
1943

Señor Ministro:

Con referencia a mi nota Nº 1 del 4 de enero, tengo el honor de informar a V.E., cumpliendo instrucciones del Primer Secretario de Estado de Su Majestad en el Departamento de Negocios Extranjeros, que el Comité Francés de Liberación Nacional ha notificado oficialmente al Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido, su adhesión a la Declaración Interaliada del 5 de enero de 1943, contra actos de despojo practicados por el enemigo.

Aprovecho esta oportunidad, Señor Ministro, para renovar a V.E. las seguridades de mi más alta consideración.

Fdo.: David V. Kelly

Julio Brandán

Julio Brandán

Es traducción
30 de diciembre de 1943

J.B./CBA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



---

sibles contra aquellos que se hayan prestado a las prácticas arriba mencionadas."

Reitero a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Fdo.: Ricardo J. Siri.
Encargado de Negocios .a.i.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1943.

Déjese copia y pase a la Dirección de Asuntos Económicos y Consulares, para su trámite ulterior.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

Fdo.: Carlos M. Kier.

ES COPIA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
17 NOV. 1943
Dirección General Asuntos Técnicos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

P Guerra 303.

BRITISH EMBASSY,

BUENOS AIRES.

December 24th, 1943.

ENTRADAS Y EXPEDICIONES
29 DIC. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

No. 255

Monsieur le Ministre,

With reference to my Note No. 1 of January 4th I have the honour to inform you, under instructions from His Majesty's Principal Secretary of State for Foreign Affairs, that the French Committee of National Liberation has officially notified to His Majesty's Government in the United Kingdom its adhesion to the Inter Allied Declaration of January 5th, 1943, against acts of dispossession by the enemy.

ANOTADO

I avail myself of this opportunity, Monsieur le Ministre, to renew to Your Excellency the assurances of my highest consideration.

David V. Kelly

Buenos Aires, diciembre 30 de 1943.

Pase a la Oficina de Traducciones a fin de que se sirva verter al castellano la presente nota.

His Excellency
Brigadier-General Alberto Gilbert,
Minister for Foreign Affairs,
Buenos Aires.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES

CARLOS M. KIER
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

Bue////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

///nos Aires, 30 de diciembre de 1943.

Con la traducción efectuada, vuelva a la Dirección General de Asuntos Políticos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
30 DIC. 1943
DIVISION DE TRADUCCIONES

Julio Hernández

ANOTADO

Buenos Aires, enero 3 de 1944.

Acúsese recibo.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, enero 3 de 1944.

D.A.P.

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusar recibo a V.E. de su nota Nº 255, de diciembre 24 ppdo., por la cual, de acuerdo con instrucciones recibidas del Primer Secretario de Estado de Su Majestad en el Departamento de Negocios Extranjeros, se sirve comunicar que el Comité Francés de Liberación Nacional notificó oficialmente al Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido, su adhesión a la Declaración Interaliada del 5 de enero de 1943, relativa a la situación de bienes de los territorios ocupados o controlados por el enemigo.

Al manifestar a V.E. que esta Cancillería ha tomado nota de esa comunicación, me complazco en reiterar al Señor Embajador las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

OSCAR IBAÑEZ GARCIA
SUB-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
3 ENE 1944
Dirección
General Asuntos Políticos

A S.E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de Gran Bretaña, Sir David Víctor Kelly.

BCP/V.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

POR CORREO AEREO ↔ Guerra 503 -

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
14 MAR 1944
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

*Embajada de la República Argentina*

Washington, 25 de febrero de 1944.

R. E. No. 152

Señor Ministro:

Una información aparecida en el "New York Times", con fecha de ayer, dá cuenta de una declaración conjunta formulada por los Gobiernos de Estados Unidos, Gran Bretaña y la Unión Soviética, en el sentido de que los mismos habrían acordado no efectuar adquisiciones de oro fuera de sus límites territoriales cuando dicho metal pudiera provenir "de los saqueos y ventas efectuadas por las Naciones del Eje". Agrega que una conducta similar habrá de seguirse respecto al oro que cualquier país esté en condiciones de liberar en virtud de adquisiciones del mismo metal efectuadas a las Naciones del Eje con el propósito de reemplar aquel.

ANOTADO

El artículo añade que el Secretario del Tesoro, Mr. Henry Morgenthau, Jr., ha formulado con tal motivo una declaración, recordando la que se hiciera pública por varias de las Naciones Unidas en Enero de 1943, previniendo que ellas estaban decididas a "luchar y vencer los métodos de desposesión practicados por los Gobiernos con que se hallan en guerra, contra países y poblaciones que han sido tan deliberadamente asaltados y desposeídos". Despues de recordar las diversas medidas adoptadas por

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



el Gobierno estadounidense con tales fines se agrega que, "habrá de constituir una política del Tesoro de los Estados Unidos no realizar adquisiciones de oro actualmente fuera de los límites territoriales de los Estados Unidos 1º) en ninguno de los países que no haya roto sus relaciones con el Eje, y 2º) en ninguno de los países que con posterioridad a la fecha de este anuncio realice adquisiciones de oro en algún otro que mantenga relaciones con el Eje, a menos y hasta que el Tesoro de los Estados Unidos tenga pruebas a satisfacción de que dicho oro no ha sido directa o indirectamente adquirido de los poderes del Eje, o de que no se trata de oro que el país en cuestión se encuentra en condiciones de liberar como consecuencia de adquisiciones directas o indirectas de dicho metal de las Naciones del Eje".

El comentario periodístico que acompaña la información señala que, cantidades crecientes de oro de origen alemán veníanse exportando a Turquía, Suiza, España, Portugal y otros países como pago del abastecimiento de corcho y wolfram de España, cromo de Turquía y equipos eléctricos de Suiza. Finaliza diciendo que Alemania, en tanto mantenía una posición militar victoriosa, podía adquirir dichos artículos a crédito y que como resultado de la acción de que se dá cuenta, el oro de dicho origen habrá de ser desplazado de los grandes mercados mundiales, especialmente del estadounidense.

Saludo a V.E. con mi más alta y distinguida consideración.

J. C. Escobar

Anexos: (1)

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Recibido el 27/III



//nos Aires, marzo 17 de 1944.

Acúsese recibo, remítase copia al Ministerio de Hacienda y pase a conocimiento de la Dirección de Asuntos Económicos. Hecho vuelva.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
02 MAR. 1944
Dirección General de Asuntos Económicos

Anexos: (1)

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"NEW YORK TIMES"
Febrero 24, 1944

# ALLIES ACT TO BLOCK NAZI GOLD IN TRADE

## U. S., Britain, Soviet Refuse to Buy Looted Metal Used to Pay for Enemy Supplies

## FOE'S LOSSES CUT CREDIT

## Ultimate Return of Property to Overrun Countries One of Bases for Decision

Special to THE NEW YORK TIMES.

WASHINGTON, Feb. 22—The United States, British and Soviet Governments simultaneously declared today that they would not buy outside their own territories any gold that might have been looted and sold by Axis nations or gold that a country might have been enabled to release as a result of acquisition of Axis gold to replace it.

The object of the declaration is to keep Germany from using looted gold to buy supplies she can no longer obtain on credit and to immobilibe such metal until its rightful owners can reclaim it.

The statement issued on behalf of the United States Government by Secretary of the Treasury Henry Morgenthau Jr. recalled the formal warning by most of the United Nations in January, 1943, that they intended to "defeat the methods of dispossession practiced by the governments with which they are at war against the countries and peoples who have been so wantonly assaulted and despoiled."

It recalled the steps taken by the United States Government to prevent the Axis from disposing of looted currency and securities and declared formally that transfer of title of looted gold that the Axis has held or disposed of would also not be recognized.

The statement said "it will be the policy of the United States Treasury not to buy any gold presently located outside the territorial limits of the United States from any country which has not broken relations with the Axis, or from any country which after the date of this announcement acquires gold from any country which has not broken relations with the Axis, unless and until the United States Treasury is fully satisfied that such gold is not gold which was acquired directly or indirectly from the Axis powers or gold which any such country has been or is enabled to release as a result of the acquisition of the gold directly or indirectly from the Axis powers."

The world's total monetary gold stocks are estimated at about $35,000,000,000. Of this $22,000,000,000 is in the United States. The amount of gold looted by the Axis has been estimated at slightly less than $1,000,000,000, mostly from Belgium, the Netherlands, Italy, Poland, Czechoslovakia and the Philippines.

It has been noted that increased amounts of German gold were being exported to Turkey, Switzerland, Spain, Portugal and other neutral countries in payment for such supplies as cork and wolfram from Spain, chrome from Turkey or electrical equipment from Switzerland.

While she was winning, Germany could get such commodities on credit but now she must pay gold. As a result of today's declaration such tainted gold will be shut out of the world's great markets, particularly that of the United States. It will not affect gold in the United States earmarked for foreign countries.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota N°-
152, de febrero 25/944,
de la Embajada de la Repú-
blica en EE.UU.-

D.A.E.

------nos Aires, abril 5 de 1944

Déjese copia de la presente, con copia traducción de su anexo, en los archivos de esta Dirección y VUELVA a la Dirección de Asuntos Políticos, agradeciéndole su envio.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
-5 ABR 1944
DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, marzo 22 de 1944.

D. A. P.

175

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de su nota nº 152 de fecha 25 de febrero ppdo., con la que remite un recorte del diario "New York Times" en el que se publica una declaración conjunta formulada por los Gobiernos de Estados Unidos, Gran Bretaña y la Unión Soviética, en el sentido de que los mismos habrían acordado no efectuar adquisiciones de oro fuera de sus límites territoriales cuando dicho metal pudiera provenir "de los saqueos y ventas efectuadas por las Naciones del Eje".-

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.-

CARLOS L. TORRIANI
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
22 MAR 1944
Dirección General Asuntos Políticos

A S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en Washington, Dr. Adrián C. Escobar.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, marzo 23 de 1944.

D. A. P.

Señor Subsecretario:

Tengo el agrado de remitir a V. S., para conocimiento de ese Departamento, copia de la nota nº 152 de nuestra Embajada en Washington, en la que se informa sobre la declaración conjunta formulada por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Gran Bretaña y la Unión Soviética, en el sentido de que los mismos habrían acordado no efectuar adquisiciones de oro fuera de sus límites territoriales cuando dicho metal pudiera provenir "de los saqueos y ventas efectuadas por las naciones del Eje".

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. S. las seguridades de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
* 23 MAR. 1944 *
Direcc
General Asun. Políticos

OSCAR IBARRA GARCIA
SUB-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S. S. el señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda,
Doctor Juan Carlos Solá
S/D.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

# INDICE

FORM. 149

| FOLIO | FECHA | N.º | PROCEDENCIA | OBJETO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

# INDICE

FORM. 149

| FOLIO | FECHA | N.º | PROCEDENCIA | OBJETO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |